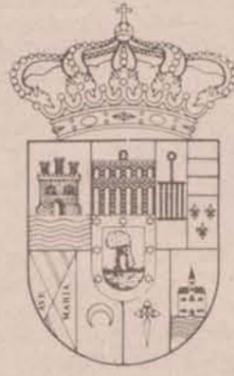


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

### CIRCULARES

Por la empresa "Trabajos Aéreos y Fotogramétricos, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, calle Maestro Nicoláu, número 21, se interesa sea autorizada la actividad de propaganda comercial aérea, con remolque de cartel y lanzamiento de objetos publicitarios, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia, con la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto que se designe y con los aviones de su flota de matrículas EC-CIF, EC-DMH, EC-DRG, por el período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia, afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no se exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Gobernador civil, José María Rodríguez Colorado.

(G. C.—2.468)

Por la empresa "Fotografía F3, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Doctor Arce, número 35, se interesa sea autorizada la actividad de propaganda comercial aérea, con remolque de cartel y lanzamiento de objetos publicitarios, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia, con la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto que se designe y con los aviones de su flota de matrículas EC-DFM y EC-AIJ, por el período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia, afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no se exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Gobernador civil, José María Rodríguez Colorado.

(G. C.—2.469)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.437, expediente de adopción de Miguel Lara Maza (350-1-26.142), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de febrero de 1982, con quince días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Secretario Delegado (Firmado).

(G.—365)

### Servicio de Planificación Urbanística Sección Disciplina

### EDICTO

Por la presente se notifica a don José Luis López Sánchez y a don Anibal Jiménez Candil, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Princesa, número 22, bajo, Madrid, y del cual figuran ausentes en la actualidad, lo siguiente:

Que en virtud de providencia de 22 de febrero de 1983, dictada por el Instructor del expediente número 10/1982, de infracciones urbanísticas, y al objeto de esclarecer la presente infracción realizada por don José Luis López Sánchez y don Anibal Jiménez Candil en la finca "La Galga" o "Carracaldera", sita en el término municipal de Talamanca del Jarama, les requiero para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta notificación, presenten en el Servicio de Planificación Urbanística (Sección Disciplina) de la Diputación Provincial de Madrid, paseo de la Castellana, número 51, planta cuarta, edificio "La Caixa", los siguientes documentos:

1. Documento público en el que conste que la titularidad registral de la finca "La Galga" o "Carracaldera", en Talamanca del Jarama, les corresponde.
2. Copias debidamente diligenciadas de todos y cada uno de los contratos públicos o privados que han formalizado con terceros transmitiendo parcelas.
3. Empresa constructora o constructor (nombre y apellidos), con su domicilio, que esté realizando las obras de urbanización de la finca.
4. Nombre y apellidos, con su domicilio, del técnico director de las referidas obras de urbanización.
5. Plano parcelario con el estado actual en que se encuentra cada parcela.

Para que sirva de notificación, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—363)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID

### NOTIFICACIONES

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Teodoro Gómez Muñoz. Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 10,400, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Venta perfiles aluminio. A. L. 3.794/82. Importe: 346.850 pesetas.

Diseños y Obras en Madera. Sociedad Anónima. Polígono Industrial "Azque", Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 4.652/82. Importe: 815.920 pesetas.

Transformados Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima. Villafranca del Bierzo, 17, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Montajes eléctricos. A. L. 4.656/82. Importe: 820.231 pesetas.

Benito del Peral Pérez. Carretera de Toledo, kilómetro 18,400, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Reparación automóviles. A. L. 4.657/82. Importe: 207.056 pesetas.

Sdad. Jareño de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima. Méndez Alvaro, 58, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.659/82. Importe: 259.819 pesetas.

Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima. Pradillo, 5, Madrid. Actividad: Seguros. A. L. 4.661/82. Importe: 19.933 pesetas.

Servicios, Instalaciones, Mantenimien-

tos, Sociedad Anónima. Antonio Zamora, 75, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.668/82. Importe: 1.341.827 pesetas.

Instalaciones Menéndez, Sociedad Anónima. Torpedero Tucumán, 3, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 4.678/82. Importe: 1.095.384 pesetas.

Edén Club. Concha Espina, 6, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.681/82. Importe: 52.947 pesetas.

Instalaciones Menéndez, Sociedad Anónima. Torpedero Tucumán, 3, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 4.684/82. Importe: 2.220.015 pesetas.

Deportes V-2, Sociedad Anónima (Alberto Vidiella Tudores). Tubo, 47-49, Madrid. Actividad: Comercio material de deportes. A. L. 4.698/82. Importe: 808.458 pesetas.

Fernando Díaz-Sirgo Sánchez. Oviedo, 13, Madrid. Actividad: Colegio San Rafael. A. L. 4.700/82. Importe: 2.080.597 pesetas.

Olpasa, Sociedad Anónima. Sor Angela de la Cruz, 24, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.709/82. Importe: 35.694 pesetas.

Martin Fom Vila. Carretera de Madrid, kilómetro 47,5, Navaerrada (Madrid). Actividad: Hostal, restaurante "Copos". A. L. 4.715/82. Importe: 112.077 pesetas.

Maymo, Sociedad Anónima. América, 20, Madrid. Actividad: Fabricación de calzado. A. L. 4.718/82. Importe: 50.641 pesetas.

Industrial Meco, Sociedad Limitada. Almería, 6, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 4.722/82. Importe: 91.628 pesetas.

Cerámica Lator, Sociedad Anónima. Carretera de Pastrana, sin número, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 4.724/82. Importe: 369.077 pesetas.

Muebles Monte, Sociedad Anónima. Camino del Retamar, sin número, Villanueva del Pardillo (Madrid). Actividad: Fábrica muebles. A. L. 4.725/82. Importe: 988.553 pesetas.

Benito del Peral Pérez. Carretera de Toledo, kilómetro 18,400, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 4.727/82. Importe: 299.977 pesetas.

Sucesores Fidencio Martínez, Sociedad Limitada. Sandoval, 6, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.729/82. Importe: 420.679 pesetas.

Equipos y Montajes, Sociedad Anónima. Velázquez, 92, Madrid. Actividad: Montajes. A. L. 4.733/82. Importe: 40.972 pesetas.

Angeles Revert Valero. Río Tajo, 5, Parla (Madrid). Actividad: Jardín infancia. A. L. 4.735/82. Importe: 559.528 pesetas.

José Muñoz Alcalde. Agustín de Foxá,

26, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.737/82. Importe: 351.485 pesetas.  
 Sasyp. Profesor Waksman, 10, Madrid. Actividad: Oficinas. A. L. 4.738/82. Importe: 2.781.331 pesetas.  
 Cempe, Sociedad Anónima. Valentin Llaguno, 32, Madrid. Actividad: Comercio alimentación. A. L. 4.740/82. Importe: 393.329 pesetas.  
 Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima. Paseo de Santa María de la Cabeza, 8, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.741/82. Importe: 2.382.528 pesetas.  
 Luratex, Sociedad Anónima. Carretera de Daganzo, kilómetro 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Industria textil. A. L. 4.745/82. Importe: 711.414 pesetas.  
 Angosa. Carretera de Torrejón a Ajalvir, kilómetro 3,200, Ajalvir (Madrid). Actividad: Fábrica muebles cocina. A. L. 4.747/82. Importe: 8.517.605 pesetas.  
 Talleres Dulcinea (Juan Olivar de las Heras). Dulcinea, 3, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.748/82. Importe: 461.959 pesetas.  
 Grupo Consultores Informática, Sociedad Anónima. Saavedra Fajardo, 9, Madrid. Actividad: Oficinas. A. L. 4.752/82. Importe: 113.380 pesetas.  
 Construcciones Ortiz. Sierra Carbonera, 26, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.756/82. Importe: 40.738 pesetas.  
 Jesús Domínguez Martín. Mayor, 89, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Comercio. A. L. 4.766/82. Importe: 283.022 pesetas.  
 Consejo General de ATS. Buen Suceso, 6, Madrid. Actividad: Oficinas y despachos. A. L. 4.769/82. Importe: 111.170 pesetas.  
 Frindus, Sociedad Anónima. Doctor Santero, 27, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.770/82. Importe: 661.704 pesetas.  
 Angel Bustos Treviño. Carretera de Arroyomolinos, kilómetro 3,2, Moraleja de Enmedio (Madrid). Actividad: Carpintería. A. L. 4.778/82. Importe: 340.531 pesetas.  
 Construcciones Carrillo, Sociedad Anónima. San José de Calasanz, 3, Getafe (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 4.779/82. Importe: 386.640 pesetas.  
 Victoriano Baruque Esteban. Andrés Obispo, 27, y Ríos Rosas, 25, sexto, Madrid. Actividad: Muebles BAES. A. L. 4.781/82. Importe: 50.906 pesetas. A. L. 4.782/82. Importe: 45.817 pesetas.  
 Comercial de Materiales Industriales, Sociedad Anónima. Jesús Aprendiz, 9, Madrid. Actividad: Comercio del metal. A. L. 4.788/82. Importe: 312.972 pesetas.  
 J. F. R., Sociedad Anónima (Angel Jareño y José María Ruiz). Pirotecnia, sin número, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.789/82. Importe: 1.025.576 pesetas.  
 Angel García Abella. Mayor, 46-48, Madrid. Actividad: Peluquería de señoras. A. L. 4.791/82. Importe: 48.660 pesetas.  
 Maypel, Sociedad Anónima. Infanta Mercedes, 45, Madrid. Actividad: Comercio y almacén papel pintado. A. L. 4.792/82. Importe: 808.321 pesetas.  
 Construcciones Dann, Sociedad Anónima. Rodríguez San Pedro, 2, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.793/82. Importe: 96.717 pesetas. A. L. 4.794/82. Importe: 105.775 pesetas. A. L. 4.795/82. Importe: 122.461 pesetas.  
 Inmobiliaria Loar, Sociedad Anónima. Carretas, 14, Madrid. Actividad: Inmobiliaria. A. L. 4.798/82. Importe: 63.932 pesetas.  
 Bingos Castellanos, Sociedad Anónima. Arturo Soria, 231, Madrid. Actividad: Bingo. A. L. 4.881/82. Importe: 25.996 pesetas. A. L. 4.882/82. Importe: 129.931 pesetas. A. L. 4.883/82. Importe: 191.485 pesetas.  
 Treinta, Sociedad Anónima. Alonso Cano, 42, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.912/82. Importe: 271.704 pesetas.  
 Fernando Alcázar Ochoa (Transportes Alcázar). Paseo Virgen del Val, 41, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Transportes. A. L. 4.913/82. Importe: 77.010 pesetas.  
 Manuel Fernández Muñoz. Francisco Martín, 1, Collado Villalba (Madrid). Actividad: Comercio. A. L. 4.925/82. Importe: 29.942 pesetas. A. L. 4.926/82. Importe: 91.548 pesetas. A. L. 4.927/82. Importe: 118.331 pesetas. A. L. 4.928/82. Importe: 63.991 pesetas. A. L. 4.929/82. Importe: 66.628 pesetas. A. L. 4.930/82. Importe: 153.617 pesetas. A. L. 4.931/82. Importe: 117.124 pesetas.  
 Fábrica de Platería D. García, Sociedad Anónima. Albarracín, 22, Madrid. Actividad: Taller de orfebrería. A. L. 4.936/82. Importe: 389.381 pesetas.  
 Industrias Abati, Sociedad Limitada. Alfonso Gómez, 23, Madrid. Actividad: Comercio del metal. A. L. 4.948/82. Importe: 181.762 pesetas.  
 Ramón de la Vega Fernández. Sauce, 3, Monteclaro (Madrid). Actividad: Guardería. A. L. 4.963/82. Importe: 235.530 pesetas.  
 Asador Bordadores. Bordadores, 3, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.985/82. Importe: 157.195 pesetas.  
 Alfonso Sánchez Sánchez. Travesía Oxígeno, 2, Madrid. Actividad: Comercio frutería. A. L. 5.002/82. Importe: 393.568 pesetas.  
 Embavicsa. Condesa Vega del Pozo, 9, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.040/82. Importe: 100.548 pesetas.  
 Técnicos Unidos en Construcción. Juan de Urbietta, 63, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.076/82. Importe: 72.736 pesetas.  
 Marta Onega Tippa. Camino Bellavista, chalet "La Solana", 6, Majadahonda (Madrid). Actividad: Educación especial. A. L. 5.080/82. Importe: 141.665 pesetas.  
 Miguel Francisco Lombao Rubio. Conde de Xiquena, 9, Madrid. Actividad: Decoraciones. A. L. 5.089/82. Importe: 267.155 pesetas. A. L. 5.090/82. Importe: 220.392 pesetas. A. L. 5.091/82. Importe: 126.541 pesetas.  
 Angel García Guerrero. Ricardo Ortiz, 32, posterior, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.102/82. Importe: 265.718 pesetas. A. L. 5.103/82. Importe: 440.197 pesetas.  
 Francisco Fernández Domínguez. Mariano Prado, 10, Colmenar Viejo (Madrid). Actividad: Carpintería. A. L. 5.104/82. Importe: 246.850 pesetas.  
 Mantenimientos de Centros de Calor, Sociedad Anónima. Jaime Hermida, 18, Madrid. Actividad: Calefacción. A. L. 5.111/82. Importe: 75.083 pesetas.  
 Eduardo Julián José. Polígono Industrial "Valdonaire", naves 448-607, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.140/82. Importe: 339.501 pesetas.  
 Lujpiel, Sociedad Anónima. Montero, 9, planta 4, puerta 5, Madrid. Actividad: Piel. A. L. 5.148/82. Importe: 507.887 pesetas.  
 Concepción Bartolomé Izquierdo. Martínez Izquierdo, 77, Madrid. Actividad: Transportes. A. L. 5.169/82. Importe: 13.320 pesetas.  
 Fomento Pedagógico, Sociedad Anónima. Isla de Cuba, 17, Madrid. Actividad: Enseñanza. A. L. 5.183/82. Importe: 83.348 pesetas. A. L. 5.184/82. Importe: 27.091 pesetas. A. L. 5.185/82. Importe: 109.722 pesetas.  
 Manuel Enrique Camacho Fernández. Buen Suceso, 30, Madrid. Actividad: Calefacción. A. L. 5.186/82. Importe: 260.055 pesetas. A. L. 5.187/82. Importe: 336.213 pesetas.  
 Brugg-Española, Sociedad Anónima. Carretera de Andalucía, kilómetro 21,100, Pinto (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 5.255/82. Importe: 1.820.413 pesetas.  
 M. Grandes, Sociedad Anónima. Julián Camarillo, 34, Madrid. Actividad: Fontanería. A. L. 5.260/82. Importe: 95.178 pesetas.  
 Bas-Gar Refrigeración, Sociedad Anónima. Palafox, 12, Madrid. Actividad: Comercio del metal. A. L. 5.278/82. Importe: 480.834 pesetas.  
 Coas, Sociedad Anónima. Camino Viejo de Leganés, 82, Madrid. Actividad: Centro de organización y asesoramiento. A. L. 5.293/82. Importe: 308.410 pesetas. A. L. 5.294/82. Importe: 26.808 pesetas.  
 Limpiezas Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima. Doctor Fleming, 45, Madrid. Actividad: Limpiezas. A. L. 5.336/82. Importe: 345.111 pesetas.  
 Lucas Llamas García. Sambara, 43, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.337/82. Importe: 74.423 pesetas.  
 Auto Escuela Nueva Generación. Santa Hortensia, 18, Madrid. Actividad: Auto

escuela. A. L. 5.338/82. Importe: 205.220 pesetas.  
 Centro Asistencial de Diálisis, Sociedad Anónima. Juan Ramón Jiménez, 41, Madrid. Actividad: Clínica privada. A. L. 5.339/82. Importe: 307.509 pesetas.  
 Cachet, Sociedad Anónima. Paseo de La Habana, 28, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.340/82. Importe: 765.960 pesetas.  
 Rafael Villalobos Paterson, Sociedad Anónima (Hotel Ciervo Rojo). Robledo de Chavela (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.344/82. Importe: 887.002 pesetas.  
 Cia. Internacional de Alarmas, Sociedad Anónima. Conde de Peñalver, 42, cuarto izquierda, Madrid. Actividad: Instalación aparatos de seguridad. A. L. 5.346/82. Importe: 702.972 pesetas.  
 Agrovias. Aristóteles, 9, Madrid. Actividad: Comercio y distribución de frutas. A. L. 5.352/82. Importe: 279.059 pesetas.  
 Distribuciones Sertel. Santiago Bernabéu, 2, tercero izquierda, Madrid. Actividad: Comercio alimentación. A. L. 5.368/82. Importe: 157.879 pesetas.  
 Valvanera Rodríguez Herrera. Alcántara, 32, Madrid. Actividad: Servicio doméstico. A. L. 5.373/82. Importe: 2.319 pesetas.  
 Restaurante Basarri (Antonio Martínez Remis). López de Hoyos, 16, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.374/82. Importe: 681.010 pesetas.  
 María Mercedes Fernández Díaz. Río Nalón, 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Hostelería. A. L. 5.378/82. Importe: 157.758 pesetas.  
 Parquet Ballesteros, Sociedad Anónima. Berástegui, 55, Madrid. Actividad: Madera. A. L. 5.382/82. Importe: 362.451 pesetas.  
 Jesús García Fernández (Unidis-España). Hermosilla, 101, Madrid. Actividad: Oficinas y despachos. A. L. 5.387/82. Importe: 30.788 pesetas.  
 Justo Manuel Sulleiro Carnero. Carretera de Pinto, kilómetro 10,5, San Martín de la Vega (Madrid). Actividad: Taller de cerrajería. A. L. 5.404/82. Importe: 152.663 pesetas. A. L. 5.405/82. Importe: 55.282 pesetas.  
 Federico Almenara Onteniente. Antonio López, 158, Madrid. Actividad: Reparación de vehículos. A. L. 5.411/82. Importe: 820.102 pesetas.  
 Impregnaciones Industriales, Sociedad Anónima. Paseo de las Delicias, 38, tercero izquierda, Madrid. Actividad: Metalúrgica. A. L. 5.412/82. Importe: 1.534.764 pesetas.  
 Sastrería Medina. Hortaleza, 3, Madrid. Actividad: Sastrería. A. L. 5.417/82. Importe: 519.409 pesetas.  
 Caesa. Ríos Rosas, 54, Madrid. Actividad: Oficinas de seguridad. A. L. 5.418/82. Importe: 462.069 pesetas.  
 Clemente Martín Muñoz. Pozo de la Nieve, 1, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Granja avícola. A. L. 5.419/82. Importe: 1.172.577 pesetas.  
 Sistemas Eléctricos, Sociedad Anónima. Francos Rodríguez, 47, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 5.421/82. Importe: 665.818 pesetas.  
 Grupo Cero, Sociedad Anónima. Orense, 6, cuarto, C9, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 5.423/82. Importe: 1.402.819 pesetas.  
 José Roperó Román. Torremolinos, 12, Madrid. Actividad: Montaje, colocación carpintería madera. A. L. 5.424/82. Importe: 20.496 pesetas.  
 Gureca, Sociedad Anónima. Almagro, 3, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.425/82. Importe: 655.602 pesetas.  
 Florián Pérez Martínez. Polígono Industrial "Valdonaire", 417, Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: Confección. A. L. 5.429/82. Importe: 409.267 pesetas.  
 Transformados Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima. Villafranca del Bierzo, 17, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 5.430/82. Importe: 408.665 pesetas.  
 División IV, Sociedad Anónima. Galileo, 91, Madrid. Actividad: Comercio equipos de pintura. A. L. 5.434/82. Importe: 68.761 pesetas.  
 Jerónimo Asensio Rueda. Alonso Cano, 66, Madrid. Actividad: Enseñanza. A. L. 5.440/82. Importe: 75.533 pesetas.

Siwerman, Sociedad Anónima. Corazón de María, 3, Madrid. Actividad: Comercio del metal. A. L. 5.441/82. Importe: 24.663 pesetas.  
 Carmen Sánchez Serrano. Finisterre, 15, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.442/82. Importe: 516.066 pesetas.  
 Manuel Méndez Barrios, Sociedad Anónima. Saturnino Calleja, 1, Madrid. Actividad: Textil. A. L. 5.444/82. Importe: 949.003 pesetas.  
 José Cascales Montesinos. Montesa, 30, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.447/82. Importe: 480.966 pesetas.  
 Beleña y Alcubilla, Sociedad Anónima (BEALSA). Hermanos Miralles, 59, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.448/82. Importe: 521.108 pesetas.  
 Edimacro, Sociedad Anónima. Calvo Sotelo, 29, tercero, Madrid. Actividad: Editoriales. A. L. 5.449/82. Importe: 1.215.645 pesetas.  
 Francisco Lozano Almeida. Huertas, 73, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.450/82. Importe: 102.655 pesetas.  
 Uranio Orfebre, Sociedad Anónima. Ocaña, 13, Madrid. Actividad: Fábrica de platería. A. L. 5.461/82. Importe: 270.046 pesetas. A. L. 5.462/82. Importe: 72.175 pesetas.  
 Rebintelsesa, Sociedad Anónima. Príncipe de Vergara, 7, segundo-7, Madrid. Actividad: Bingo. A. L. 5.467/82. Importe: 954.996 pesetas. A. L. 5.468/82. Importe: 93.588 pesetas.  
 Floresmo, Sociedad Limitada. Avenida General Barrón, sin número, Leganés (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.469/82. Importe: 383.235 pesetas. A. L. 5.470/82. Importe: 282.073 pesetas.  
 Montejano y Ponchón, Sociedad Anónima. José Abascal, 28, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.474/82. Importe: 450.604 pesetas.  
 C. B. Teyde, Sociedad Anónima. Barrionuevo, 21, Madrid. Actividad: Fabricación muebles metálicos. A. L. 5.475/82. Importe: 611.901 pesetas.  
 Maymo, Sociedad Anónima. América, 20, Madrid. Actividad: Fabricación de calzado. A. L. 5.477/82. Importe: 101.710 pesetas.  
 Productos Químicos Brikensa. Paseo Marqués de Monistrol, 7, Madrid. Actividad: Químicas. A. L. 5.482/82. Importe: 834.860 pesetas.  
 Jopasa, Sociedad Anónima. Orense, 10, Madrid. Actividad: Discoteca. A. L. 5.484/82. Importe: 126.242 pesetas.  
 K. G. Larson. General Yagüe, 13, Madrid. Actividad: Oficina de ventas. A. L. 5.489/82. Importe: 2.922.566 pesetas.  
 Joaquín Fernández Martínez. Pasadizo San Ginés, 5, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 5.493/82. Importe: 48.749 pesetas.  
 Jesús Montes López (Jamaica Grill). Emilio Carrere, 9, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.495/82. Importe: 104.571 pesetas.  
 Clima Auto Ferros, Sociedad Anónima. Alberto Aguilera, 7, Madrid. Actividad: Venta maquinaria. A. L. 5.497/82. Importe: 343.128 pesetas.  
 Cicesa. Polígono Industrial "Finanzauto", kilómetro 25 de la carretera Madrid-Valencia. Arganda del Rey (Madrid). Actividad: Carpintería. A. L. 5.500/82. Importe: 63.109 pesetas.  
 Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Jefe de la Inspección, J. F. Sancho Cuesta. (G. C.—1.532)

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de julio de 1979, con el número 230.901 de Registro, propiedad de "Nor Ibérica, Sociedad Anónima", en garantía de la misma, constituido en metálico y por un nominal de 80.533 pesetas.  
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 195/83.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—47.028)

## AYUNTAMIENTOS

### BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento que precede, el siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta de las parcelas que después se dirán en los sitios denominados "El Pornoso", propiedad de este municipio.

Parcelas al sitio denominado "Fuente Milana" o zona de "El Pornoso":

Parcela número 1.—De haber 883 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con la carretera de Cabanillas a Bustarviejo; al Sur, con camino; al Este, con la parcela número 2, y al Oeste, con camino. Valor del metro cuadrado, 553 pesetas. Tasada en la cantidad de 488.299 pesetas.

Parcela número 3.—De haber 806 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con la carretera de Cabanillas a Bustarviejo y propiedad de doña Inocencia Martín; al Sur, con camino; al Este, con la parcela número 4 y propiedad de doña Inocencia Martín, y al Oeste, con la parcela número 2. Valor del metro cuadrado, 553 pesetas. Tasada en la cantidad de 445.718 pesetas.

Parcela número 4.—De haber 568 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con la propiedad de doña Inocencia Martín; al Sur, con camino; al Este, con la parcela número 5, y al Oeste, con la parcela número 3. Valor del metro cuadrado, 553 pesetas. Tasada en la cantidad de 314.104 pesetas.

Parcela número 5.—De haber 760 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con la propiedad de doña Inocencia Martín; al Sur, con la parcela número 8; al Este, con la carretera vieja, y al Oeste, con la parcela número 4. Valor del metro cuadrado, 553 pesetas. Tasada en la cantidad de 420.280 pesetas.

Parcela número 8.—De haber 608 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con la parcela número 5; al Sur, con la parcela número 9; al Este, con la carretera vieja, y al Oeste, con camino. Valor del metro cuadrado, 553 pesetas. Tasada en la cantidad de 336.224 pesetas.

Si hubiera más o menos metros serán abonados al precio resultante de la subasta.

Las proposiciones debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en horas de oficina y hasta el día anterior hábil al de la subasta, y estarán redactadas con arreglo al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de estado ..... de profesión ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones para la subasta de parcelas a los sitios denominados ..... desea tomar parte en la subasta de la parcela número ..... de ..... metros cuadrados y a tal fin ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas, que representa un aumento de ..... pesetas, sobre el precio de tasación, y a tal fin acompaña a la presente resguardo de haber ingresado en las arcas municipales el 3 por 100 del referido tipo de tasación, así como la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones debidamente aprobados estarán expuestos al público durante los primeros ocho días de los

veinte de exposición pública de este anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores en horas de once treinta a catorce treinta.

Bustarviejo, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.986) (O.—57.435)

### CASARRUBUELOS

Por parte de don Julián Esparanza Salcedo se ha solicitado licencia para apertura de un taller de ebanistería en la finca número 6 de la calle José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casarrubuelos, a 12 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.987) (O.—57.436)

### COLMENAREJO

Doña Encarnación Gamella González ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la venta de productos alimenticios de todas clases, pastelería, bollería, conservas y bebidas en el local de la carretera de Valdemorillo, 22, de esta localidad.

Lo que se hace público para quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer pueden recurrir contra el mismo en el plazo de los diez días siguientes al de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 10 de febrero de 1983.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—1.881) (O.—57.409)

### COLMENAR VIEJO

Don Victor Rodríguez Ventura solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-pub, segunda categoría, en la calle Pedro López, número 37. (Expediente: 623.)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.988) (O.—57.437)

Don Manuel López Aldea, en representación del Banco Occidental solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria con aire acondicionado en la plaza del Pueblo, número 5. (Expediente: 622.)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.989) (O.—57.438)

### EL ALAMO

Por parte de doña María Pozo Comendador y doña Josefa Matas Gutiérrez se ha solicitado licencia para instalar un taller de industria textil en la finca número 17 de la calle San Blas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.875) (O.—57.403)

### EL MOLAR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1983, el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la contratación de los festejos taurinos 1983, se abre la licitación pública, con el siguiente:

Primera. Objeto.—Se utiliza la subasta como regla general de contratación, en este caso, de la instalación de una plaza portátil provisional, con la finalidad de celebrar espectáculos taurinos con ocasión de la festividad patronal 1983, en honor de Nuestra Señora del Remolino, así como la clase de espectáculos y días en que tendrá lugar cada uno de ellos, determinados en el pliego de condiciones redactado y aprobado para esta contratación.

Segunda. Legitimidad de los concurrentes y garantía.—Los señores o empresas optantes a esta subasta, deberán estar legitimados para ello. Las garantías serán del 4 por 100 del importe del tipo de licitación y el 6 por 100 para la garantía definitiva sobre el tipo de remate.

Tercera. Tipo de licitación.—Pesetas 420.000.

Cuarta. Plazo de presentación de proposiciones.—Durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de las diez a las catorce horas, excepto los sábados.

Quinta. Apertura de proposiciones.—Al día siguiente en que se cumplan los veinte, contados conforme al apartado anterior, a las trece horas. De resultar sábado este día, la apertura tendría lugar el lunes siguiente.

Sexta. Gastos de la contratación.—Todos por cuenta del adjudicatario.

Séptima. Modelo de proposición.—Los proponentes utilizarán el modelo de proposición que consta al final del pliego de condiciones.

El Molar, a 15 de febrero de 1983.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—2.038) (O.—57.462)

Por el Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1983, por unanimidad de seis señores Concejales, de los once de que se integra, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta de los festejos taurinos, con ocasión de la festividad en honor de Nuestra Señora del Remolino, durante los días 13, 14 y 15 de mayo de 1983.

Lo que en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por término de ocho días, para que pueda ser examinado y reclamados por interesados legítimos, cuyo plazo se contará a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Molar, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—2.039) (O.—57.463)

### FUENLABRADA

Por la empresa "Alonso Alarcón, Sociedad Anónima", se interesa de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un self-service bar, obrador de panadería-pastelería, situado en la carretera de Móstoles-Fuenlabrada, kilómetro 10,600 (parcela número 48, polígono número 24), urbanización "El Naranjo", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad a instalar, puedan presentar las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de diez días que

establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 7 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.882) (O.—57.410)

Por "Geraldías, Sociedad Cooperativa", se interesa de este Ayuntamiento licencia para instalación de gas propano para suministro a las viviendas situadas en la avenida de las Provincias, bloques números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad a instalar, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 10 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.037) (O.—57.461)

### MAJADAHONDA

Orden de actuación de los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, según el sorteo realizado el día 22 de febrero de 1983:

1. Romero Carretero, Alfonso.
2. Arnáiz Ronda, Manuel.
3. Arteché García, Angel.
4. Cano Ruiz, Angel.
5. Cuéllar Fernández, José.
6. Díaz Mora, José.
7. Díez González, Roberto.
8. Gallego Lorenzo, Antonio.
9. Maire Campo, Alfredo.
10. Martínez Argandoña, Miguel.
11. Masip del Río, Jesús.
12. Orea López, Manuel.
13. Ortega Campos, Juan.

Majadahonda, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.540) (O.—57.678)

Orden de actuación de los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, según el sorteo realizado el día 22 de febrero de 1983:

1. Muñoz Mesto, Angel.
2. Páramo Civila, Antonio.
3. Azmequeta Guillén, José María.
4. Campiña Díaz-Agero, Rodolfo.
5. Gamonal Beltrán, Mariano.
6. González García, Jesús Manuel.
7. Hernández Costa, Miguel Angel.
8. Maire Campo, Alfredo.

Majadahonda, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.541) (O.—57.679)

Orden de actuación de los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, según el sorteo realizado el día 22 de febrero de 1983:

1. Novoa Ruiz, María Pilar.
2. Gras Isern, María Eulalia.
3. Lostau Martínez, Concepción.

Majadahonda, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.542) (O.—57.680)

Orden de actuación de los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico, según el sorteo realizado el día 22 de febrero de 1983:

1. Crespo Pérez, Jorge Juan.
2. Checa González, Manuel.
3. Deza Bello, José María.
4. Duato Rodríguez, Eduardo.
5. Fernández Calvo, José Luis.
6. Fernández Molina, Fernando.
7. García Moralejo, José Alonso.
8. Garzón Esteban, Eliseo.
9. Gebrie Aguirre, Fernando.
10. Guillén Bajo, Carlos.
11. Guillén Fernández, Juan José.

12. Gutiérrez Martín, Delfín.
13. Gutiérrez Martín, Juan.
14. Hernández Encinar, Francisco.
15. Hidalgo Girón, Antonio.
16. Hoyo Rubio, José Luis del.
17. Huesca Hernández, Antonio.
18. Izquierdo Alvarez, Miguel Angel.
19. Marazuela Marotó, Federico H.
20. Martín Barbi, Alfonso.
21. Martín Sánchez, Juan Antonio.
22. Martínez Díez, Beatriz.
23. Morales Saro, Salvador Miguel.
24. Nueda García, Luis.
25. Pacheco Sánchez, Emilio.
26. Peña Barasoain, Tomás.
27. Pérez Folch, Diego.
28. Plasencia Arjona, Antonio.
29. Puyoles Urrialde, Mariano.
30. Real Quevedo, José Angel.
31. Ruiz Capilla, Antonio.
32. Solsona Inglés, Antonio.
33. Urquiza Hernández, Antonio.
34. Vidal García, Miguel Angel.
35. Anglada Cabo, Luis Augusto.
36. Aparicio Sanjuán, Tomás.
37. Azcona Sanz, Antonio.
38. Blanco Galindo, Antonio.
39. Buitrago Penalva, Francisco.
40. Capote del Villar, José Luis.
41. Cerrato Rodríguez, Manuel.
42. Contreras Hernanz, Urbano.

Majadahonda, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.543) (O.—57.681)

Orden de actuación de los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, según el sorteo realizado el día 22 de febrero de 1983:

1. Alonso Pardo, Luis.
2. Alvarez Pestaña, Fernando.
3. Alvarez-Builla Gómez, María Angeles.
4. Benito Pallarés, María del Mar.
5. Bermúdez Montón, Juan Francisco.
6. Carmena García, María Soledad.
7. Chaparro de la Fuente, Dionisio Angel.
8. Díaz Múgica, Ernesto.
9. Doval Abad, Manuel.
10. Ferichola Martín, María Pilar.
11. Fernández Trapa de Isasi, Justo.
12. Flores Heras, Victoria Eugenia.
13. García Arribas, Rafael.
14. García Nieto Sahelices, José María.
15. González Collada, Pedro.
16. González Marín, José Manuel.
17. Gozalo Carpa, José.
18. Gutiérrez Díaz, Angel.
19. Hernández Malo, Félix.
20. Heras Fernández, Mariano.
21. López Colón, Santos.
22. Lorenzo Martín, María Pilar.
23. Martín Peñasco Vázquez, Luis.
24. Mata Medrano, Sara de la.
25. Miñarro García, Sebastián.
26. Moral Bermejo, Javier del.
27. Moreno Klemming, Roberto.
28. Moro Carreño, José Luis.
29. Navarro Bocco, Ricardo A.
30. Ortiz Fernández, Tomás.
31. Pérez Seijo, María Carmen.
32. Revuelta Fernández, Luis Angel.
33. Rodríguez Ara, Luis Miguel.
34. Rodríguez Gálvez, Luis.
35. Rodríguez Gálvez, Gonzalo.
36. Rosal Blanco, Juan.
37. Sáinz de Torres, Buenaventura.
38. San Millán Bujanda, José María.
39. Sánchez Sánchez, Pedro José.
40. Albert Atienza, Juan Carlos.
41. Alfaro Roa, Ignacio.
42. Alfonso Colmenares, María Jesús.

Majadahonda, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.544) (O.—57.682)

Orden de actuación de los aspirantes admitidos para realizar los ejercicios para cubrir en propiedad ocho plazas de Guardias de la Policía Municipal, según el sorteo realizado el día 22 de febrero de 1983:

1. Solera Villena, Domingo.
2. Temprano Moreno, Antonio.
3. Villarreal Seller, Enrique Miguel.
4. Yáñez Téllez, Arturo.
5. Alfonso López, Juan José.
6. Ayuso Ruiz, Francisco.
7. Bermejo Rodríguez, Juan Bautista.

8. Brasero García, Antonia.
9. Capa Villalvilla, Antonio.
10. Carrillo Palomo, Julio.
11. Castillo Díaz, Paloma.
12. Castillo Ruiz, José del.
13. Cazorla Rodríguez, Guillermo.
14. Díaz Roperio, José Luis.
15. Espejo Sanz, Jesús.
16. Fernández Pérez, Etelvina.
17. Fuente Gutiérrez, Ramón de la.
18. Gallardo Egly, Gustavo José.
19. García García, Eufasio.
20. García Lara, Pedro.
21. García Senovilla, Andrés.
22. Garro García, Rosa María.
23. González Fernández, Juan José.
24. Heredero Goya, Alicia.
25. Hoyas Torres, Santiago.
26. Iglesias Paricio, Juan Ramón.
27. Iglesias Paricio, Miguel Angel.
28. Laborda Carretero, José Luis.
29. López Cantalejo, Santiago.
30. López Duarte, María Dolores.
31. Martín Carrillo, Rafael.
32. Martín-Portugués Parrado, Guillermo.
33. Muela Medina, Juan José.
34. Núñez Ramos, F. Javier.
35. Olivares Moreno, José.
36. Pedrero Moral, María Dolores.
37. Pérez Vicente, Luis Carlos.
38. Plaza Herrero, Francisco.
39. Poveda Pérez, José Antonio.
40. Rianza Herguido, Juan Manuel.

Majadahonda, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.545) (O.—57.683)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**  
**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.046 de 1981, ejecución 126 de 1982, a instancia de Manuel Fernández Fernández, contra Prudencio Sánchez Bernal, en la persona de su titular, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Citroen", con matrícula M-6065-EH, 390.000 pesetas.  
Total a que asciende la peritación: 390.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 23 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fernando III el Santo, número 22, a cargo de Prudencio Sánchez Bernal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—510)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 885 de 1981, ejecución 195 de 1982, a instancia de Eugenio de la Peña Llorente, contra "Zaper, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un "Renault 4", color blanco, con matrícula M-5509-EZ, 250.000 pesetas.  
Una máquina fotocopidora marca "Minolta", 75.000 pesetas.  
Una calculadora marca "Canon Canola 1010", 45.000 pesetas.  
Una máquina de escribir, color verde, "Olympia", 35.000 pesetas.  
Una mesa de despacho de formica, con los cantos de aluminio, color beige, imitando a madera, 10.000 pesetas.  
Tres sillas metálicas con apoyabrazos, forradas en tela, 3.000 pesetas.  
Una lámpara de mesa, abatible, 2.000 pesetas.  
Total a que asciende la peritación: 420.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese

necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Zaper, Sociedad Anónima", calle Arturo Soria, número 164.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—501)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel Gómez García, contra "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 2 de 1983, se ha acordado citar a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.703)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
**NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.361 de 1981, ejecución 158 de 1982, a instancia de José María Ortega Pereira, contra "Paves, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una fotocopidora marca "Safir EF-714", 75.000 pesetas.  
Un armario metálico con dos puertas, 10.000 pesetas.  
Una mesa de despacho de reuniones, de color caoba, de unos 2,20 metros de largo, 25.000 pesetas.  
Una mesa de despacho metálica, con tapa de formica, con tres cajones a la



## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 1 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Valero González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.732 de 1982, promovida contra providencia de apremio dictada en liquidación de rendimiento trabajo personal número 1.813 de 1971; pleito al que ha correspondido el número 93 de 1983.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.417)

Providencia de 1 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que ha estimado la reclamación número 4.443 de 1978, promovida por don Manuel Barroso Feltrer, sobre exacción de plusvalía, con relación a la finca sita en el puente del Rey, parcela número 8 (Aravaca); pleito al que ha correspondido el número 1.384 de 1982.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.418)

Providencia de 1 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que ha estimado la reclamación número 9.399 de 1977, promovida por doña Josefa Muelas Fernández, por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la ciudad residencial Santa Eugenia, bloque III, manzana 5; pleito al que ha correspondido el número 1.376 de 1982.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.419)

Providencia de 1 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que ha estimado la reclamación número 10.598 de 1977, promovida por don Laurentino Lobato Lozano sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en Cañada-Real en el término de Alameda; pleito al que ha correspondido el número 1.382 de 1982.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.420)

Providencia de 1 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que ha estimado en parte las reclamaciones números 4.885, 4.886, 4.888 y 4.889 de 1977, promovidas por don Roberto Sanz del Amo, por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Ferrer del Río, número 10; pleito al que ha correspondido el número 1.380 de 1982.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.421)

Providencia de 1 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que ha estimado en parte las reclamaciones números 5.257, 5.467 y 5.468 de 1977, promovida por "Mucor, Sociedad Anónima", por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Concepción Jerónima, número 28; pleito al que ha correspondido el número 1.378 de 1982.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.422)

Providencia de 1 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que ha estimado la reclamación número 9.925 de 1977, promovida por doña Magdalena Esquivas Sampol, sobre exacción de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Reina Mercedes, número 7; pleito al que ha correspondido el número 1.366 de 1982.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.423)

Providencia de 1 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que ha estimado la reclamación número 4.361 de 1980, promovida por don Antonio Díaz Borjo, sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca en la calle Gavilanes, número 1; pleito al que ha correspondido el número 1.374 de 1982.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.424)

Providencia de 2 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo Rodríguez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra bando de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 16 de noviembre de 1982, sobre estacionamiento vigilado; pleito al que ha correspondido el número 1.396 de 1982.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.472)

Providencia de 2 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo Rodríguez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de administración por reintegro de documentos aprobada por el Ayuntamiento de Madrid, 25 de noviembre de 1982; pleito al que ha correspondido el número 306 de 1983.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.473)

Providencia de 2 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 815 de 1978, promovida por don Ladislao Toribio Losa, sobre exacción por el arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Comandante Zorita, número 55; pleito al que ha correspondido el número 1.410 de 1982.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.475)

Providencia de 2 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 1.778 de 1978, promovida por don Joaquín R. Fernández Soria, sobre exacción por el arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Comandante Zorita, número 55; pleito al que ha correspondido el número 1.414 de 1982.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.476)

Providencia de 2 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 814 de 1978, promovida por don Miguel Carsi Maroo, sobre exacción por arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Comandante Zorita, número 55; pleito al que ha correspondido el número 1.412 de 1982.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.477)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número noventa y ocho y dos-H de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Fernando Serrano Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana.—Vivienda número cuatro, a la derecha de la planta quinta, de la casa en el Parque de las Avenidas, de Madrid, en la avenida de Bonn, número 13. Linda: Frente, Sur, vivienda tres de la propia planta y patio; derecha, Este, vivienda número dos de igual planta; izquierda, Oeste, casa número cuatro del propio bloque y patio, y fondo, Norte, calle sin nombre, que va desde la avenida de Bruselas a la central térmica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, folio 36, libro 1.073, finca número 34.755. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados (136,55). Cuota, 3.372.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día once de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones setenta y siete mil ciento treinta y seis pesetas (5.077.136), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, que tendrá lugar con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para el acto de la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—46.706)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el procedimiento ejecutivo número mil ochocientos treinta y ocho de mil nove-

cientos ochenta, seguido a instancia de don Roberto Seidner Kok, contra don Luis Morral Pont y doña Margarita Bienzobas Castillejo, sobre reclamación de cantidad, se acuerda que la subasta pública que se encontraba señalada para el día once del actual y no pudo celebrarse por causa de fuerza mayor, se entienda señalada para su celebración de nuevo en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que para el caso de no poderse celebrar el día señalado, se entiende para el siguiente día y sucesivos, a la misma hora, estándose a todo lo demás acordado en los edictos que fueron publicados en dieciséis y treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, del diario "El Alcázar" y "Boletines Oficiales" del Estado y esta provincia.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.837)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Hierros Madrid", con domicilio social en la calle Claudio Coello, número tres, piso primero, y establecimiento industrial en el paseo de Talleres, número tres, de Madrid, cuyo procedimiento se tramita ante dicho Juzgado con el número doscientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, considerándola en el de insolvencia provisional. Lo que se hace público por el presente a los fines prevenidos en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

Y a su vez se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo décimo de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el próximo diecinueve de abril, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, para que los interesados comparezcan al referido acto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se extiende el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.776)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil doscientos veintiocho-G de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de doña María Isabel Gil de Sinaga, representada por el Procurador señor Sánchez Álvarez, contra don Francisco García Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, lo siguiente: Una máquina troqueladora marca "Pedersen", de siete HP., número 166064, tipo 275-M16, automática, de 30 metros y actualmente montada con sus elementos. Tasada pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de marzo del corriente año, a las once horas, haciéndose

se constar que si por causa de fuerza mayor el día indicado no pudiera celebrarse, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora, excepto sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.688)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número mil ciento treinta y siete-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de la entidad "Talleres Prizan, Sociedad Anónima", contra don Francisco Roger Gómez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca embargada en tales autos, siguiente:

Piso letra C en planta baja, correspondiente a la segunda en construcción de la casa en Alcorcón (Madrid), al sitio de San José de Valderas, Parque de Lisboa, calle Cabo de San Vicente, número seis, y que en el Registro de la Propiedad de Alcorcón es la finca número 14.081.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—46.774)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil doscientos cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima", contra la sociedad "Plantaciones y Cultivos Forestales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, las siguientes fincas:

Parcela al sitio "La Antilla", en el término municipal de Lepe, de una superficie de 7.000 metros cuadrados, y linda: Sur, con tierra nombrada blanca del propio señor Madruga; Norte y Oeste, fajas de terreno de la misma finca de donde ésta se segrega, destinada a calles, y por el Este, resto de la finca matriz, y está anotada en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 457, folio 143, finca número 5.167.

Parcela al sitio de "La Antilla", en el término municipal de Lepe, de una extensión de 13.956 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, en línea de 210 metros, con otra finca propiedad del señor Cañate; Sur, en línea de 210 metros, con el resto de la finca que se segrega; Este, en línea de 70 metros, con el resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 57 metros, con la finca de don Manuel Moyano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 476, folio 52, finca cuarta, 5.691.

Tasadas: La primera en cuatro millones doscientas mil pesetas, y la segunda en seis millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de abril próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.828)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de "Tora, Sociedad Anónima Española", contra don Antonio Medina French, vecino de Fuenlabrada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado sobre la siguiente finca:

Piso segundo, número uno, bloque tres, portal uno, de la calle Callao, número 52, de Fuenlabrada (Madrid).

Tasados dichos derechos de propiedad en un millón ciento once mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de abril próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.796)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cincuenta y tres de mil novecientos ochenta y uno-S, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Maquinaria de Construcción e Industria, Sociedad Anónima" (MACOIN, Sociedad Anónima), contra don Francisco Pérez García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día doce de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de quinientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Tierra cereal secano, en término de Valdemorillo, al sitio "Cuesta Pastor", de una hectárea y 50 áreas, siendo objeto de subasta la tercera parte indivisa que corresponde al demandado en dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 804, libro 77 de Valdemorillo, folio 200, finca número 5.236, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.813)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil setecientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno-S, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan García Manrubia, en nombre y representación de "Cia. Mercantil Napea, Sociedad Anónima", contra doña María Yolanda Hueriga Gauli, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día catorce de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de tres millones setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Los derechos de propiedad que correspondan a dicha demandada en el piso décimo, letra D, escalera uno, en planta decimotercera de construcción del edificio denominado "La Vaguilla", sin número, en el Polígono "Manila", sito en Madrid, antes Fuencarral. Ocupa una superficie aproximada de 132 metros y 82 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: Por su frente, considerando como tal el de la puerta de acceso al piso, al Suroeste, con meseta de escalera, caja de ascensores colindantes y terrazas del piso A y piso C de iguales plantas y escalera y terraza del mismo piso; derecha, entrando, al Sureste, con zona ajardinada del edificio a la que tiene huecos con terraza; izquierda, al Noroeste, también con zona ajardinada a la que tiene huecos y terraza, y al fondo, al Noroeste, con piso letra B de la escalera dos del mismo edificio. Cuota, 55 centésimas por 100.

Inscrita a favor de la sociedad "Napoa, Sociedad Anónima", en el Registro de la Propiedad número 12-II, al folio 196 del tomo 1.087, libro 744 de Fuencarral, inscripción primera, finca número 51.644.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—46.708)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Tomasa Alvarez Torre, representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra doña Laurentina Cossío Navares, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Tierra en término municipal de La Cabrera, al sitio llamado Cañas las Viñas, de 40 áreas y 62 centiáreas. Linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Este, Eugenio Alonso; al Sur, la de Agustín Alonso, y al Oeste, Ladislao Benito. Parcela 194 del polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 813, folio 34, libro 21 de La Cabrera, inscripción primera, finca 1.755.

Tipo: 960.000 pesetas (novecientas sesenta mil).

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.631-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la "Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olmo Pastor, contra don José Sánchez Escobar, con domicilio en Móstoles, calle Carlos Arniches, número cuatro, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día catorce de abril próximo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, con las siguientes prevenciones:

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, así como que los autos y expresada certificación estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1º Bienes muebles: Un vehículo marca "Renault 12 Familiar", matrícula M-5874-AG, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

2º Bienes inmuebles: Vivienda sita en la calle Suiza, número 11, letra A, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al libro 372 de Fuenlabrada, folio 107, tomo 1.136, finca número 31.480, se halla valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.529)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Manuel López Baeza y doña María Dolores Sanz Martín, vecinos de Parla, calle Fernando III el Santo, número quince, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los derechos que correspondan a los demandados sobre la vivienda tipo A, piso cuarto, número uno, con acceso por el portal número cuatro del bloque XVI de la urbanización "Parla III", en Parla, hoy calle Fernando III el Santo, número quince, de ochenta y ocho metros cuadrados, derivados del contrato de compra-venta de diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho celebrado con la actora.

Se ha señalado para el remate el día quince de abril del año en curso, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es de setecientos veinticinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se previene a los licitadores que quedan obligados a subrogarse en los pagos pendientes, vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta del que dimanen los derechos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.771)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", contra don Alejandro Martín González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de dos millones de pesetas, de los derechos que correspondan al demandado sobre la vivienda letra A de la escalera derecha, de la planta primera de la casa en Madrid, calle del Marqués de la Valdavia, número siete, dimanantes de contrato celebrado con "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima".

Se ha señalado para el remate el día catorce de abril del año en curso, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en moneda de curso legal, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.551)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número ciento uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Hispano Toledana", contra don Marcelino Manzano Castro, en reclamación de doscientas diecisiete mil ciento noventa y ocho pesetas, importe de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de ocho días y primera vez, los bienes embargados al ejecutado, cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado al menos el diez por ciento del importe de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán, excepto la del mejor postor, que se consignará como parte del precio de venta.

Bienes objeto de subasta

Un ordenador administrativo marca "Olivetti", A-5, tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Aranjuez, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.696)

Notaría de don Teodoro Alía Nombela

EDICTO

Con fecha de hoy, en la Notaría de don Teodoro Alía Nombela, calle Ríos Rosas, número diecinueve de Madrid, se ha iniciado Acta de Notoriedad, para la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de los finados cónyuges don José Carrera Suárez y doña Araceli Salinero Jordán, de una participación indivisa de tres enteros y veintiuna mil seiscientos ochenta y cuatro cienmilésimas por ciento, inscrita a nombre de don José Ontañón Valiente hace más de treinta años, y cuyo resto lo está a nombre de los aludidos cónyuges, al tomo doscientos sesenta y cinco, finca número setecientos noventa y dos del Registro número cinco de Madrid.

Finca

Es en Madrid, Corredera Alta de San Pablo, número ocho, de 465 metros 98 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, el número seis; izquierda, el número 10 y fondo, el número seis de la calle de San Joaquín.

Conforme al número cinco del artículo doscientos tres de la ley Hipotecaria, se cita a los causahabientes de don José Ontañón y a cuantos puedan tener interés en relación a dicha finca, a fin de que en el plazo de veinte días, desde la inserción del presente edicto, comparezcan ante el citado Notario para exponer y justificar sus derechos.

La iniciación del acta es a requerimiento de los hijos de dicho matrimonio doña María Luisa, doña María Rosa, doña María Antonia, doña María del Carmen, doña Concepción y don José Enrique Carreira Salinero, interviniendo este último, además de en su propio nombre, en el de sus demás hermanos, excepto en el doña Concepción, que la representa don Juan Antonio García de Miguel, en virtud de los correspondientes poderes.

Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Notario (Firmado).

(A.—47.020)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 52, correspondiente al día 3 de marzo de 1983

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### ZONA DE CHAMARTIN

##### EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

*Apellidos y nombre. — Domicilio*

García Muñoz, Pilar. — Víctor de la Serna, 44. — 30.758 pesetas.

Gil Chola, Francisco. — López de Hoyos, 198. — 23.172 pesetas.

Carrillo Pérez, Blanca N. — General Zabala, 21. — 16.610 pesetas.

Chamorro, Eduardo. — Pj. Ancianos, número 12. — 18.000 pesetas.

Díaz Terol, Pedro. — Serrano, 220. — 17.200 pesetas.

Fuente Heredia, Francisco. — Puerto Rico, 8. — 22.310 pesetas.

Gutiérrez Aranzo, Andrés. — Cardenal Silíceo, 35. — 19.500 pesetas.

Santamaría Fuster, Rafael. — San Fernando, 17. — 33.950 pesetas.

Rizo Castro, Pedro. — Nierenberg, 27. — 12.021 pesetas.

Blanco Calvo, Antonio. — Huerta Doctor, 910. — 7.314 pesetas.

Aguado Castillo, Teresa C. — General Mola, 285. — 244.440 pesetas.

Muñoz Alcalde, José. — Agustín de Foxá, 26. — 55.240 pesetas.

Aguila Hernández, Vicente. — Nicaragua, 15. — 28.964 pesetas.

Alonso Esteban, Angel. — Puerto Rico, número 26. — 23.764 pesetas.

Alvarez Mayo, Fernando. — Canencia, número 23. — 24.712 pesetas.

Azbuyán Yoghaper, I. — Costa Rica, número 15. — 42.664 pesetas.

Barrioso González, Luis C. — Colombia, 11. — 23.456 pesetas.

Bataya Gutiérrez, Carmen. — Avenida de América, 9. — 23.912 pesetas.

Belinchón Fuente, María. — General Mola, 279. — 25.076 pesetas.

Blanco Abascal, Ramón. — Cardenal Silíceo, 24. — 19.576 pesetas.

Blazquez Hernando, D. — Avenida de Concha Espina, 4. — 16.148 pesetas.

Bocos Coubert, Juan. — Santa María Magdalena, 1. — 23.848 pesetas.

Bosque Doménech, J. S. — Ramos Carrión, 7. — 31.612 pesetas.

Bustamante Ostolaza, J. — Costa Rica, número 20. — 17.576 pesetas.

Calle Doctor, Antolín. — Mauricio Legendre, 8. — 22.412 pesetas.

Castro Galado, Joaquín. — Cartagena, número 124. — 20.512 pesetas.

Castro Monterrubio, A. — Sánchez Pacheco, 48. — 26.912 pesetas.

Castro Solleiro, Carmen. — Avenida de Alfonso XIII, 79. — 21.212 pesetas.

Chaves Bernaldo, Miguel. — Avenida del Generalísimo, 96. — 34.512 pesetas.

Delfelo, Douglas. — Apolonio Morales, número 3. — 29.764 pesetas.

Dennis Penning, Reginaldo. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 62.932 pesetas.

Esteban González, Andrés. — Santa Hortensia, 22. — 26.164 pesetas.

Fernández García, Carlos. — Clara del Rey, 17. — 30.448 pesetas.

García Fuente, Bartolomé. — Avenida de América, 15. — 15.112 pesetas.

González Dávila, S. — Panamá, 14. — 25.176 pesetas.

González M. Calderón, M. I. — Avenida de Alberto Alcocer, 26. — 33.414 pesetas.

Gutiérrez Villa, José R. — Manuel de Falla, 8. — 24.032 pesetas.

Hernández Hernández, Arturo. — Clara del Rey, 17. — 30.448 pesetas.

Herranz Rodríguez, Rafael. — Rafael Herrera, 11. — 43.656 pesetas.

Huang Wen Shin. — Avenida de Alberto Alcocer, 27. — 91.312 pesetas.

Lorido Hortet, Jesús. — Arga, 9. — 26.612 pesetas.

Manso Ibarra, Eloisa. — General Mola, número 259. — 32.412 pesetas.

Mariano Olalla, Miguel. — Canillas, 36. — 21.732 pesetas.

Mengotti, Jorge. — Manuel de Falla, número 8. — 31.164 pesetas.

Molina Dorado, Gerardo. — Infanta María Teresa, 8. — 22.612 pesetas.

Moreno Pérez, Valentín. — Puerto Rico, 13. — 35.312 pesetas.

Mosquera Vázquez, Matilde. — Juan Hurtado de Mendoza, 11. — 1.964 pesetas.

Muñoz Alcalde, José. — Avenida del Generalísimo, 92. — 29.012 pesetas.

Muñoz Alcalde, José. — Agustín de Foxá, 29. — 11.964 pesetas.

Nieto Antón, Teodoro. — Mantuano, 4. — 10.948 pesetas.

Ortega Higes, José M. — Plaza de la República Dominicana, 3. — 23.712 pesetas.

Pantoja Martínez, Rafael. — General Mola, 205. — 56.812 pesetas.

Parra Ferrán, Salvador. — Aragón, 12. — 22.912 pesetas.

Pérez Torres, Gonzalo. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 35.348 pesetas.

Prado, Maximino. — Juan Bautista Toledo, 36. — 27.400 pesetas.

Rodríguez Barrero, José. — Condes del Val, 3. — 22.112 pesetas.

Sánchez Hernández, Julio. — Mantuano, 4. — 14.348 pesetas.

Sánchez Pérez, Eduardo. — Avenida de Alberto Alcocer, 41. — 31.548 pesetas.

Sanz Benito, Angel. — Puerto Rico, 13. — 23.764 pesetas.

Serrano Serra, Julián. — General Mola, número 205. — 33.668 pesetas.

Vázquez Madrigal, Jesús. — Avenida de Concha Espina, 4. — 38.512 pesetas.

Vetrar, Robert. — Profesor Waksman, número 3. — 34.964 pesetas.

Iñigo Macón, Manuel. — Nicaragua, 19. — 20.432 pesetas.

Ferrero Rodríguez, Máximo. — Travesía Triana, 2. — 14.890 pesetas.

Lorenzo Mdez., Domingo. — Madre de Dios, 17. — 15.468 pesetas.

Morales Soler, Francisco. — Paseo de La Habana, 6. — 101.414 pesetas.

Coronado Pont, Alfonso E. — Vp. no consta. — 74.000 pesetas.

Gómez Herrero, Antonio. — Abedul, número 909. — 48.000 pesetas.

Loinaz Mendiola, María V. — Academia Po. Arm., 907. — 52.000 pesetas.

Díaz Robledo, Natividad. — Joaquín Costa, 7. — 25.416 pesetas.

Alfonso Lobato, Ricardo. — Paseo de La Habana, 13. — 40.814 pesetas.

Alonso Esteban, Angel. — Puerto Rico, 26. — 49.000 pesetas.

Arte Madrazo, Concepción. — Doctor Fleming, 36. — 44.416 pesetas.

Asunción Mnez., Vicente. — Carlos Caamaño, 3. — 28.814 pesetas.

Blanchart Riba, Alberto. — Rafael Herrera, 11. — 26.756 pesetas.

Blanco Sierra Palberto, P. — Infanta María Teresa, 15. — 30.314 pesetas.

Campos Vázquez, Alfonso. — Juan Ramón Jiménez, 11. — 35.416 pesetas.

Cancho Aguilar, José A. — López de Hoyos, 66. — 35.964 pesetas.

Cantisán Fernández, Angeles. — Avenida de Burgos, 20. — 54.000 pesetas.

Carasa García, Margarita. — Pintor Ribera, 3. — 30.648 pesetas.

Cembrano, Guadalupe. — Avenida de Concha Espina, 14. — 159.266 pesetas.

Cerdán Segura, Manuela. — General Gallegos, 3. — 74.000 pesetas.

Díaz Andrés, Antonio. — López de Hoyos, 104. — 25.648 pesetas.

García Jiménez, M. Luisa. — Avenida de Concha Espina, 14. — 84.716 pesetas.

García Marcos, Hortensia. — Avenida de Alberto Alcocer, 3. — 31.964 pesetas.

García Velasco, Santos. — Clara del Rey, 15. — 64.000 pesetas.

Gil García, Rosa. — San Ernesto, 4. — 25.648 pesetas.

Gómez Arévalo, Eladio. — General Mola, 268. — 56.256 pesetas.

González Fernández, Esther. — Mauricio Legendre, 13. — 35.416 pesetas.

Greciano Alberguilla, L. — Clara del Rey, 11. — 67.964 pesetas.

Guerrero Magos, Dolores A. — Suero de Quiñones, 11. — 67.000 pesetas.

Gutiérrez Sevillano, José. — López de Hoyos, 182. — 31.216 pesetas.

Jiménez Torrubias, Mariano. — Clara del Rey, 42. — 17.648 pesetas.

Liaño Alejo, Jesús. — Infanta María Teresa, 16. — 22.814 pesetas.

López Belmonte, Jesús. — Clara del Rey, 19. — 74.000 pesetas.

López López, Felipe. — Enrique Larreta, 1. — 53.000 pesetas.

Martín Alvarez, Valentín. — Sánchez Pacheco, 56. — 17.648 pesetas.

Martín Bello, Fernando. — Joaquín Costa, 57. — 23.416 pesetas.

Martínez García, Alejandro. — Infanta María Teresa, 8. — 147.250 pesetas.

Morán Blanco, Antonio. — Ar. Estación Chamartín. — 145.414 pesetas.

Navas Lorenzo, Eustaquio. — Avenida de Alberto Alcocer, 38. — 31.648 pesetas.

Ortiz Mota, Vicente. — Víctor de la Serna, 33. — 81.216 pesetas.

Pérez Blanco, Antonio. — Doctor Fleming, 58. — 66.000 pesetas.

Perrero Homez, M. Pilar. — Enrique Larreta, 5. — 51.000 pesetas.

Poza Puente, Andrés. — Cartagena, 203. — 23.814 pesetas.

Prat Cañete, Matías. — Avenida del Generalísimo, 22. — 80.000 pesetas.

Prieto Mateos, Cayetana. — General Mola, 269. — 45.348 pesetas.

Rocha Crollós, Domingo. — Plaza de la República del Ecuador, 4. — 62.000 pesetas.

Rodríguez Albacete, José. — Félix Boix, número 7. — 49.648 pesetas.

Rodríguez Cadenas, José. — Marcenado, 9. — 66.000 pesetas.

Sánchez Ramos, Francisco. — Nierenberg, 17. — 31.216 pesetas.

Schbader Bertran, Richard. — Jiloca, 1. — 74.000 pesetas.

Velázquez Navarro, Angel. — Constancia, 38. — 24.648 pesetas.

Yoice Wu I Fong. — General Mola, número 203. — 37.000 pesetas.

González Fernández, Gregorio. — General Zabala, 3. — 13.068 pesetas.

Hernández Jiménez, M. Luisa. — Juan Bautista Toledo, 10. — 69.400 pesetas.

Flores Pérez, Angel. — González Sola, número 4. — 3.047 pesetas.

López Benaitez, Justa. — Vp. no consta. — 21.500 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Lo que participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 9 de diciembre de 1982. — El Recaudador (Firmado).

(G.—3.921)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 374 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia núm. 7*

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Manuel Sáenz Adán.— Don Juan Calvente Pérez. — Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonite.— En la villa de Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandantes y hoy apelada, "Banco Occidental, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don Fernando Benelli Otero; de otra, como demandados y hoy apelantes, don Ignacio Arrieta Tejerina y don Martín Recalde Zapirain, mayores de edad, casados, constructor y contratista y vecinos de Azpeitia, representados por el Procurador don Isidoro Argos Simón y defendidos por el Letrado don Salvador Peña Ochoa; de otra, también como demandado y hoy apelante, don Armando Caso de los Cobos y Piquer, mayor de edad, abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda y defendido por el Letrado don Julián Torrado Díaz; y de otra, como demandados y hoy apelados, don José Manuel Baraibar Recalde y don Antonio Rodríguez Velázquez de Sola, que por su declaración en rebeldía y su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad...

*Fallamos*

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por los Procuradores señores Argos y de las Alas Pumariño, en la representación que, respectivamente, ostentan, de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; se impone a los recurrentes las costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Sáenz Adán. — Juan Calvente Pérez. — Federico Mariscal de Gante. (Rubricados.)

*Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados don José Manuel Baraibar Recalde y don Antonio Rodríguez Vázquez de Sola, expido y firmo la presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.926) (C.—462)

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 603 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia núm. 12*

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Matías Malpica González-Elipe. — Don Alberto Leiva Rey.— Don Juan Calvente Pérez. — En la villa de Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, seguidos entre partes: De una, como demandante y hoy apelado, don Antonio de Torres Jiménez, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y hoy apelante, doña María Adela Ferrer Vilellas, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Sampere Muriel y defendida por el Letrado don Recaredo Argüelles García; sobre separación conyugal...

*Fallamos*

Que con estimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña María Adela Ferrer Vilellas, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución; y con estimación parcial de la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de don Antonio de Torres Jiménez, contra doña María Adela Ferrer Vilellas, debemos decretar y decretamos la separación de los cónyuges don Antonio de Torres y doña María Adela Ferrer Vilellas; remitiendo el acuerdo entre dichos cónyuges, y en su defecto o en caso de no aprobación del mismo, a la determinación del Juez, en ejecución de sentencia, las medidas derivadas de la separación que se decreta. Y comuníquese de oficio esta sentencia al Registro Civil en que consta el matrimonio de los litigantes. Todo ello sin hacer imposición expresa de las costas causadas de ambas instancias del presente juicio.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Matías Malpica. — Alberto Leiva Rey. — Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

*Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelado don Antonio de Torres Jiménez, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.927) (C.—463)

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

Secretaría de Sala del Licenciado don Mario Buisán Bernard.—Rollo núm. 1.257 de 1981.

En la apelación de los autos seguidos por "La Compañía Security de España, Sociedad Anónima", con "New Products, Sociedad Anónima", sobre reclamación de

cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

Sala Segunda de lo Civil. — Madrid, quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Por presentado el anterior escrito, únase al rollo de su razón; y como se solicita en el escrito del Procurador señor Corujo, fecha diez de diciembre del año último, hágase saber a la entidad "New Products, S. A.", la renuncia que de su representación en estos autos formula su Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, reuiriéndole al propio tiempo a fin de que en el término de diez días se persone en la presente apelación por medio de Procurador apoderado en forma y en concepto de rico, que la represente, apercibida que de no hacerlo se la tendrá por decaída de su derecho a sostener la presente apelación; y desconociéndose el domicilio de referida entidad, publíquese el presente proveído en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose el despacho al Procurador señor Corujo, para que cuide de su cumplimiento.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica del señor Presidente.—Ante mí, Mario Buisán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación y requerimiento a la entidad "New Products, S. A.", por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.948)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y tres, promovidos por "Banco Español de Crédito", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Juan Antonio Ccmyñ y Gutiérrez Maturana y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo doscientos treinta y cinco del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se notifica y emplaza a los herederos desconocidos de doña María Isabel Llorés y Torrejón, a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.917-T)

##### JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO**

Por el presente, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, hace saber: Que por auto de esta fecha, y a instancia de la entidad acreedora "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil "Loga, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, habiéndose nombrado Comisario a don Antonio Muñoz Arjona y Depositario a don Julián Martínez García, mayores de edad, vecinos de Madrid.

Se advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Depositario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.946)

##### JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO**

En este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos, número mil cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Carmen Iturriaga Ronco, por fallecimiento de doña Eugenia Iturriaga Pérez, hija de Fausto y de Paz, natural de Madrid y vecina de la misma, fallecida, igualmente, en Madrid el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en estado de viuda, sin descendientes.

Por medio del presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Eugenia Iturriaga Pérez, cuya herencia reclaman sus sobrinas doña María Eugenia, doña María Paz y doña Carmen Iturriaga Ronco; y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.979)

##### JUZGADO NUMERO 3

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de primera instancia número tres de Madrid, promovidos por "Auto Quer, S. A.", contra don José Luis Damiano García, quien tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Félix Boix, número nueve, y del que se desconoce su actual paradero, sobre reclamación de ciento setenta mil novecientas quince pesetas de principal, por medio del presente se confiere traslado de la demanda formulada al demandado don José Luis Damiano García, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando reservadas en Secretaría las copias del escrito de demanda y documentos aportadas, para serle entregadas caso de que comparezca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.960)

##### JUZGADO NUMERO 3

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de menor cuantía número veintinueve de mil novecientos ochenta y tres, promovidos por Comunidad de Propietarios del edificio número cuatro de la urbanización "Residencial Parqueazul", contra doña María José Anguita Catalán, sobre reclamación de ciento ochenta y siete mil ochocientas setenta y ocho pesetas de principal, por medio del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio de la demandada, quien tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Ginzo de Limia, dos, décimotercero, puerta cinco, se le confiere traslado de la demanda formulada y se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo preventivo de su propiedad, habiéndose trabado embargo sobre el sobrante que pudiera existir en las subastas que han de celebrarse próximamente en los procedimientos que contra dicha demandada se tramitan en los Juzgados de igual clase números nueve, catorce y uno de esta capital, en los procedimientos ejecutivos que, respectivamente, son los números setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno y mil doscientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.972)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido ante el mismo a instancia de doña Alfonso, doña Luisa, doña Genoveva y doña Milagros Campillo Martínez, y don Juan Tarjuelo Campillo, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra el Procurador José Campillo Martínez, don Domingo Campillo Martínez y otros, señalados con el número ciento cuarenta y siete - G de mil novecientos ochenta y tres, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor García Aguilera. Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Dada cuenta, el anterior escrito únese a los autos de su razón y teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, proveyendo al escrito inicial, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda dese traslado a don José Campillo Martínez, y a don Domingo Campillo Martínez y a doña Magdalena de Amunátegui y Apraix, que en el año mil ochocientos setenta y dos era vecina de la Anteglesia de Busturia, y en el probable caso de que ésta hubiera fallecido, a sus herederos inciertos y de paradero desconocido, a los que se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan y la conteste. A doña Magdalena de Amunátegui y Apreix y a sus herederos inciertos y de paradero desconocido, a los que se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan y la conteste. A doña Magdalena de Amunátegui y Apreix y a sus herederos inciertos y de paradero desconocido, se llevará a efecto el traslado y emplazamiento de los mismos por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — José Antonio García-Aguilera. (Ante mí, José Antonio Enrech. Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Magdalena de Amunátegui y Apreix, y en el probable caso de que ésta hubiera fallecido, a sus herederos inciertos y de paradero desconocido, dándose el traslado y emplazándoles a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.006)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número D-mil quinientos setenta de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de don Miguel Vecino Baz, contra "Erim, Sociedad Anónima", y los Interventores de la suspensión de pagos de dicha entidad, sobre tercería de dominio, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, ha visto los presentes autos

de juicio declarativo de mayor cuantía, dimanante de autos número mil quinientos setenta-A de mil novecientos setenta y ocho, y seguido dicho mayor cuantía a instancia de don Miguel Vecino Baz, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendido por el Letrado don Francisco Cordero, contra la Sociedad "Erim, S. A.", en estado de suspensión de pagos, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por Letrado, y contra los Interventores de la suspensión, don Jesús Spinola, don Martín Martín Martín y "Rasor, S. A.", en la persona de su representante legal, que han sido emplazados en autos y no han comparecido, por lo que han sido declarados en rebeldía; sobre tercería de dominio; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de don Miguel Vecino Baz, contra "Erim, Sociedad Anónima", en estado de suspensión de pagos, siendo parte también los Interventores de dicha suspensión, debo declarar y declaro: 1.º Que "Erim, Sociedad Anónima", debe devolver al actor el camión matrícula ZA-14.836, en el estado que se encuentre. — 2.º Que debo condenar y condeno a "Erim, S. A.", a que pague al actor señor Vecino Baz la cantidad de quinientas mil pesetas en concepto de reparaciones; y 3.º Que debo condenar y condeno a "Erim, S. A.", a que pague al demandante la cantidad de mil pesetas diarias desde veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve hasta que se entregue el camión, pudiendo ejercitar el actor los derechos que le concede esta resolución en la suspensión de pagos; sin hacer especial imposición de las costas del presente procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que en cuanto a los demandados, declarados en rebeldía, Interventores de la suspensión, don Jesús Spinola, don Martín Martín Martín y "Rasor, S. A.", les será notificada en la forma que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José A. García-Aguilera.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos; doy fe. Joaquín Revuelta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de "Rasor, Sociedad Anónima", como Interventor acreedor de la suspensión de pagos de "Erim, Sociedad Anónima", expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.860)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil ciento sesenta y nueve-G de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Luis Anchuelo Sancha, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez señor García-Aguilera. Madrid, once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Dada cuenta, los anteriores exhortos sin cumplimiento y escrito únanse a los autos de su razón, y como se pide, y hallándose en ignorado paradero don Luis Anchuelo Sancha, conforme establece el artículo mil cuatrocientos cincuenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se declara embargado a disposición de este Juzgado, a resulta de los presentes autos y en cuanto cubra la suma de treinta y ocho mil ciento cincuen-

ta y siete pesetas, importe del principal reclamado, con más la suma de mil noventa y dos pesetas de gastos de protesto y más la suma de treinta y cinco mil pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses legales y costas, el vehículo propiedad del ejecutado don Luis Anchuelo Sancha, marca "Renault", modelo R-6, matrícula M-2161-DY.

Cítese de remate a don Luis Anchuelo Sancha por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — José Antonio García-Aguilera. — Ante mí, José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Anchuelo Sancha, citándole de remate a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.909-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, por providencia de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos formulada por el Procurador señor Abad, en nombre de la entidad "Flocargo, S. L.", con domicilio social en Madrid, calle de Luis Gómez, número cinco, habiéndose designado como Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Andrés Quinzá Marcos y don Ricardo Iglesias Domínguez, y al acreedor "Banco Hispano Americano, S. A."

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicar en el diario "A B C", a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.904-T)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que pesaban sobre Benito Díaz Cuartero, de treinta y cuatro años, soltero, industrial, hijo de Benito y de Eloísa, por haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado en sumario número 142 de 1982-M. (G. C.—2.216) (B.—2.572)

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura decretadas en sumario número 53 de 1982-M, con fecha 12 de enero último, contra Manuel Carrero Toledano, de treinta y ocho años, casado, dibujante, con último domicilio en calle del Maestro Luna, núm. 2, de Torrejón de Ardoz, por haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado. (G. C.—2.245) (B.—2.573)

Teodoro Gil Saavedra (cuyas demás circunstancias personales se desconocen), domiciliado últimamente en la calle de La Feria, núm. 6, de Colmenar Viejo, procesado en causa número 4.085 de 1982-O, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de prestar declaración. (G. C.—2.311) (B.—2.639)

Eusebio Collado Oreja (cuyas demás circunstancias personales se desconocen), domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 1, primero, de Madrid, procesado en causa número 17 de 1978-O, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de ser notificado e ingresado en prisión. (G. C.—2.309) (B.—2.637)

Michel Tchadie, de treinta y un años, de estado casado, hijo de Javier y de Cristina, natural de Mbanga (Camerún), domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora de Fátima, núm. 14, Madrid, procesado por atentado en causa número 15 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de ser ingresado en prisión. (G. C.—2.310) (B.—2.638)

ALCALA DE HENARES

Sánchez Gómez (Fernando), de veintitrés años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Fernando y de María, natural de Zafra (Badajoz) y vecino de Osuna (Badajoz), procesado en causa que se le instruye con el núm. 51 de 1982, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—2.308) (B.—2.636)

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado en el sumario número 46 de 1982, seguido en este Juzgado por un delito contra la salud pública, que se imputa a Mustafá Anjri y Abdelaziz Benaissa Ajjal, de veintitrés y veinticuatro años de edad, hijo de Mohamer y de Rhimo y Abdizalan y de Jadud, respectivamente, naturales de Marruecos y vecinos que eran de Madrid, domiciliados en la calle de Maldonado, núm. 1, tercero, por medio de la presente ruego y requiero a cuantas Autoridades o agentes de la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de los mismos, poniéndoseles seguidamente a disposición de este Juzgado. (G. C.—2.215) (B.—2.574)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rollo de apelación número 55 de 1982, por lesiones en imprudencia, del Juzgado de Distrito núm. 4 de Madrid, en cuyas actuaciones, por resolución he acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado citando a la apelante Isabel González Nieto, cuyas circunstancias personales se ignoran, con último domicilio conocido en la calle de Toledo, núms. 142-144, portal D, escalera derecha, primero, de esta capital, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 13 de abril de 1983, a las doce y diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la vis-

ta de la apelación en indicadas actuaciones, haciéndole saber que tiene de manifiesto las mismas en la Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

(B.—2.442)

Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rolo de apelación, bajo el número 50 de 1982, dimanantes del juicio de faltas n.º 268 de 1981, por daños en accidente de circulación, del Juzgado de Distrito n.º 35 de Madrid, en cuyas actuaciones, por resolución he acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, citando al apelante Ramiro Peñas Roca, cuyas circunstancias personales se ignoran, con último domicilio conocido en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 68, cuarto B, de esta capital, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 13 de abril de 1983, a las doce y cinco horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la vista de la apelación en indicadas actuaciones, haciéndole saber que tiene de manifiesto las mismas en Secretaría, por término de cuarenta y ocho horas.

(B.—2.443)

Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rolo de apelación, bajo el número 39 de 1982, dimanante del juicio de faltas número 1.969 de 1981, por daños en accidente de circulación, del Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, en cuyas actuaciones, por resolución he acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, citando al apelado Chantal Luengo, cuyas circunstancias personales se ignoran, con último domicilio conocido en la calle Ronda de la Abubilla, núm. 13, de esta capital, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 13 de abril de 1983, a las doce horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la vista de apelación en indicadas actuaciones, haciéndole saber que tiene de manifiesto las mismas en Secretaría, por término de cuarenta y ocho horas.

(B.—2.444)

**Juzgados de Distrito NOTIFICACIONES DE SENTENCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

En el juicio de faltas número 1.207 de 1982, seguido por lesiones y ofensas a Agentes de la Autoridad, se ha dictado sentencia contra José Manuel Abaira Manzanares, Cayetano Gutiérrez Granda y María Rosario Abaira Manzanares, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito, titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido por lesiones y ofensas a Agentes de la Autoridad, contra Cayetano Gutiérrez Granda, de diecinueve años, soltero, vecino de Madrid, calle de Puerto Corlite, número 62; José Manuel Abaira Manzanares y María Rosario Abaira Manzanares, solteros, de diecisiete y dieciséis años, vecinos de Madrid, calle de Manuel Menéndez, número 37, bajo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Manuel Abaira Manzanares, Cayetano Gutiérrez Granda y María Rosario Abaira Manzanares, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Manuel Abaira Manzanares, Cayetano Gutiérrez Granda y María Rosario Abaira Manzanares, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.456)

**JUZGADO NUMERO 8**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.553 de 1982, por el presente se notifica al condenado Carlos Pinto Cruz que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 13.199 pesetas, dándosele vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el plazo de cinco días, todo ello a partir de la publicación del edicto, satisfaga dicho importe en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.

(B.—2.458)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.563 de 1982, por el presente se notifica al condenado Kamel Amani que la tasación de costas practicada asciende a la suma de 82.077 pesetas, dándosele vista de la misma por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el plazo de cinco días, todo ello a partir de la publicación del edicto, satisfaga dicho importe en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, igualmente se le requiere por el plazo indicado para que se persone en el expresado Juzgado a sufrir la represión privada y entregar el permiso de conducir para cumplir la pena de privación del mismo que le ha sido impuesta, durante un mes, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 9 de febrero de 1983.

(B.—2.459)

En el juicio de faltas número 1.872 de 1982, seguido por juegos ilícitos, contra otro y Manuel Espada Hinojosa, se ha dictado sentencia por la que se condena a los denunciados Manuel Espada Hinojosa y Antonio Marín Esteban a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales. Destruyanse los efectos intervenidos y una vez firme la sentencia sea ingresado en recursos eventuales del Tesoro la suma intervenida.

Y para que sirva de notificación a Manuel Espada Hinojosa, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1983.

(B.—2.460)

En el juicio de faltas número 1.781 de 1982, seguido por infracción de ley Policía de Ferrocarriles, contra Angel Rodríguez Sánchez, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Angel Rodríguez Sánchez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Angel Rodríguez Sánchez, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.461)

En el juicio de faltas número 1.805 de 1982, seguido por malos tratos, contra Pedro Martínez Sánchez, se ha dictado sentencia con el fallo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Martínez Sánchez de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Martínez Sánchez, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.462)

En el juicio de faltas número 13 de 1982, seguido por infracción ley Policía de Ferrocarriles, contra José Luis López García, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado José Luis López García a la pena de 150 pesetas de multa, a que indemnice a la "Renfe" en la cantidad de 1.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a José Luis López García, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.463)

En el juicio de faltas número 1.038 de 1982, seguido por juegos ilícitos, contra Justo Yubero Yubero, se ha dictado sen-

tencia por la que se condena al denunciado Justo Yubero Yubero a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, dándole el destino correspondiente a la cantidad intervenida.

Y para que sirva de notificación a Justo Yubero Yubero, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.464)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.114 de 1982, por el presente se notifica a la condenada María Magdalena Loperena Laita que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 4.234 pesetas, dándosele vista por término de tres días, y si no la impugna, se la requiere para que en el plazo de cinco días, todo ello a partir de la publicación del edicto, satisfaga dicho importe en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 16 de febrero de 1983.

(B.—2.465)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 2.180 de 1982, contra Enrique Castrillo Sánchez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1983.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 10 de esta ciudad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Castrillo Sánchez a la pena de 2.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago el arresto sustitutorio de dos días, represión privada y costas.

Y para que sirva de notificación a Enrique Castrillo Sánchez, cuyo último domicilio fue en Alcalá de Henares, expido el presente.

Madrid, a 9 de febrero de 1983.

(B.—2.466)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, bajo el número 1.468 de 1981, contra Celestino Mortes Santiago, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1983.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Celestino Mortes Santiago a la pena de diez días de arresto menor e indemnización al perjudicado Prisciliano Sánchez Sánchez en 14.000 pesetas, así como 1.000 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago el arresto sustitutorio de dos días, e indemnización de 8.375 pesetas y las costas del juicio, con responsabilidad civil subsidiaria a "Transportes Velasco, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación a Celestino Mortes Santiago, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1983.

(B.—2.468)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y daños, bajo el número 2.150, de 1983, contra María Carmen González Sánchez y María Francisca Salén Hernández, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1983.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 10 de los de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Carmen González Sánchez, como autora de una falta del 565-tercero y quinto, a la pena de 2.000 pesetas de multa, o dos días de arresto en caso de impago, y a Francisca Dolores Salén Hernández, como autora de daños del 597, a la pena de 2.000 pesetas de multa, o dos días de arresto caso de impago y costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a María Carmen González Sánchez y María Francisca Salén Hernández, expido el presente.

Madrid, a 11 de febrero de 1983.

(B.—2.469)

**JUZGADO NUMERO 11**

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de regis-

tro, 55 pesetas; derechos de tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; suspensiones juicio, 70 pesetas; derechos de tasación de costas, 150 pesetas; multa impuesta al condenado, 2.000 pesetas; reintegro actuaciones, 800 pesetas; pólizas de Mutuality Judicial, 180 pesetas; giros y remesas, 200 pesetas.

Total: 4.027 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de 4.027 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Ricardo García Hernández, actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.411)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; derechos de tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; suspensiones juicio, 70 pesetas; derechos de tasación de costas, 150 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.500 pesetas; reintegro actuaciones, 800 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 180 pesetas; giros y remesas, 200 pesetas.

Total: 4.527 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de 4.527 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Victoriano Andrade Lozano, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.412)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; derechos de tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; suspensiones juicio, 70 pesetas; derechos de tasación de costas, 150 pesetas; multa al condenado, 1.100 pesetas; reintegro actuaciones, 900 pesetas; pólizas Mutuality Judicial, 180 pesetas; derechos Perito, 1.000 pesetas; indemnización al perjudicado, 7.516 pesetas; giros y remesas, 200 pesetas.

Total: 11.743 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de 11.743 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Mota Aguirre, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.413)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; derechos de tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; derechos de tasación de costas, 150 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.500 pesetas; reintegro actuaciones, 850 pesetas; pólizas de la Mutuality, 180 pesetas; giros y remesas, 200 pesetas.

Total: 3.507 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de 3.507 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, actualmente en desconocido paradero, Fermín Cueto Gollón, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.414)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; derechos de tramitación, 440 pesetas diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; suspensiones juicio, 70 pesetas; derechos de tasación de costas, 150 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.500 pesetas; reintegro actuaciones, 850 pesetas; pólizas de la Mutuality, 180 pesetas; giros y remesas, 200 pesetas.

Total: 3.577 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de 3.577 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Joaquín Montanos Serrano, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.415)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; derechos de tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; derechos de tasación de costas, 150 pesetas; reintegro actuaciones, 900 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 180 pesetas; giros y remesas, 300 pesetas.

Total: 2.157 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de 2.157 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1983, para notificación y requerimiento a José Luis Ocurrelle Burguillo.

(B.—2.416)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 55 pesetas; derechos tramitación, 440 pesetas; diligencias previas, 66 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; derechos tasación de costas, 150 pesetas; reintegro de las actuaciones, 800 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 180 pesetas; giros y remesas, 200 pesetas.

Total: 1.957 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de 1.957 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Antonio Fernández Montoya, actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de febrero de 1983.

(B.—2.417)

#### JUZGADO NUMERO 14

En los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado bajo el núm. 1.211 de 1982, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Angel Racionero Pesquero, como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, imponiéndosele cinco días de arresto menor, indemnización a Juan Carlos Blanco Delgado en la suma de 3.600 pesetas por las lesiones y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a Angel Racionero Pesquero, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 1983.

(B.—2.470)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 73 de 1981, por el presente se notifica al condenado Félix Jiménez Casado que la tasación de costas practicada asciende a 4.120 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer su importe, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1983.

(B.—2.471)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.671 de 1981, por el presente se notifica al condenado Alvaro Suardiaz Roig, que la tasación de costas practicada asciende a 2.930 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer su importe,

y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1983.

(B.—2.472)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 2.155 de 1981, por el presente se notifica a la condenada Angela García Gómez que la tasación de costas practicada asciende a 2.305 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer su importe, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1983.

(B.—2.473)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 2.188 de 1981, por el presente se notifica a la condenada María Cristina Corral Colmenar que la tasación de costas practicada asciende a 3.330 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer su importe, y caso de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1983.

(B.—2.474)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 98 de 1982, por el presente se notifica al condenado Santiago Sagüés Sala que la tasación de costas practicada asciende a 2.265 pesetas, de las que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer su importe, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1983.

(B.—2.475)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 38 de 1982, por el presente se notifica al condenado Clemente Macías Losada que la tasación de costas practicada asciende a 2.740 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer su importe, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1983.

(B.—2.476)

En los autos de juicio de faltas, tramitados en este Juzgado bajo el número 1.284 de 1981, recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado Faustino Freitas Urbanejas, como autor responsable de una falta de simple imprudencia con resultado de lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas procesales, con reserva de las acciones civiles que puedan corresponder a los perjudicados Francisco Javier Call Ninou, Miguel Olich García y Alberto Magrins Mompert.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alberto Magrins Mompert, por hallarse en

ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1983.

(B.—2.477)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.063 de 1982, por el presente se notifica a Oswaldo Rodríguez Espallat la tasación de costas practicada, la cual asciende a 2.210 pesetas, de cuya cantidad le corresponde abonar 737 pesetas, dándole vista de la misma por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a hacer efectivo su importe, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1983.

(B.—2.478)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas núm. 910 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1983.—Habiendo visto y oído el señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones por mordedura de perro, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, el menor Rafael Bilbao Urraza, soltero, estudiante y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Apolonio Morales, número 8, 409-B, hoy en ignorado paradero, y como denunciado, José Antonio Escobar de la Cruz, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Parra, número 14, bajo izquierda.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Antonio Escobar de la Cruz, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al representante legal del menor Rafael Bilbao Urraza, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1983.

(B.—2.486)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 428 de 1982, contra Renato Pérez Favia, mayor de edad y con domicilio últimamente en la calle de Enrique Larreta, número 12, sobre daños, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Renato Pérez Favia, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, a que indemnice a David Martín Romero en la cantidad de 14.903 pesetas por daños, y pago de las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de febrero de 1983.

(B.—2.495)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.015 de 1982, en virtud de denuncia de María Mercedes Serrano Romero, contra Juan Maya Cortés, ambos mayores de edad y con domicilio últimamente en la calle de Cañizares, número 5, quinto izquierda, sobre lesiones y malos tratos, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve libremente a Juan Maya Cortés, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciante y denunciado, María Mercedes Serrano Romero y Juan Maya Cortés, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1983.

(B.—2.496)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.412 de 1982, contra Julio Puertas Cembrero, ma-

yor de edad y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre estafa, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Julio Puertas Cembrero, como autor responsable de una falta del artículo 587, tercero, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto, a que indemnice a Pedro Sánchez Jiménez en pesetas 1.200 y al pago de las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciado, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de febrero de 1983.

(B.—2.497)

#### JUZGADO NUMERO 26

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 2.267 de 1980 se tramitan en este Juzgado, contra Ramiro García Miguel, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramiro García Miguel, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a Ramiro García Miguel, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1983.

(G. C.—2.078)

(B.—2.427)

#### JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas número 2.183 de 1982, que se sigue en este Juzgado de Distrito número 27 de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1983.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2.183 de 1982, por supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Stephen Nigel Jones, y denunciado, Claudino Cortizo Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de la falta ya definida a Claudino Cortizo Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Stephen Nigel Jones en la cantidad de 13.500 pesetas, incrementadas en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengados desde la fecha de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Claudino Cortizo Fernández, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1983.

(B.—2.504)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.763 de 1982, por la supuesta falta de daños y amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, María del Carmen Cañas Montoya, y denunciadas, María Pilar Ruiz González y Mahima Farahene.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a María Pilar Ruiz González y Mahima Farahene.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María del Pilar Ruiz González y Mahima Farahene, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1983.

(B.—2.507)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1983.—Vistos por el señor Juez don

Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.239 de 1982, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Essdin Abul Shlibek; perjudicado, Magiat A. Annaani; denunciado, Matías Muñoz Medina, y responsable civil, "Servicios Agrícolas Aéreos, S. A."...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Matías Muñoz Medina.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Essdin Abul Shlibek, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1983. (B.—2.508)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.875 de 1982, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, denunciante, Crescencio Palomo Iglesias; denunciado, Antonio Arechiga, y responsable civil, "Hertz de España, S. A."...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Antonio Arechiga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonio Arechiga, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1983. (B.—2.509)

JUZGADO NUMERO 28

En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, con el número 2.401 de 1980, sobre amenazas, contra Antonio Aldavero Rodríguez, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 18 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolvente, por ahora, sin perjuicio, caso de venir a mejor fortuna dentro del término que la Ley establece, al condenado en este procedimiento Antonio Aldavero Rodríguez. Y cumpla éste un arresto personal sustitutorio de diez días.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Aldavero Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1983. (G. C.—2.079) (B.—2.428)

JUZGADO NUMERO 32

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 32 de los de Madrid, habiendo visto y oído las diligencias de juicio de faltas número 1.621 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionado Juan Fernández Anguila, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Ismael Armas Ramírez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Pilar Coloma (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—M. J. Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Fernández Anguila, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1983. (B.—2.512)

JUZGADO NUMERO 33

Que en autos de juicio de faltas número 553 de 1982, seguidos en este Juzgado de mi cargo por denuncia de José

Luis García Huélamo, contra Flor del Trujillo Cantalapiedra, por daños en circulación, se ha dictado lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 33 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 553 de 1982, por daños en circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, José Luis García Huélamo, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle Cidamón, número 6, y denunciado, Flor del Castillo Trujillo Cantalapiedra, mayor de edad y en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Flor del Trujillo Cantalapiedra, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, a que indemnice al perjudicado José Luis García Huélamo en la suma de 23.747 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculcado Flor del Trujillo Cantalapiedra, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983. (B.—2.429)

Que en autos de juicio de faltas número 495 de 1981, seguidos en este Juzgado de mi cargo por denuncia de Vicente Francisco Martínez Mangas, contra Armando Pérez Mangas, por daños en circulación, se ha dictado lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado número 33 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 495 de 1981, por daños en circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, Vicente Martínez Mangas, mayor de edad y con domicilio en Madrid, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 33, y como denunciado, Armando Pérez Méndez, mayor de edad y con domicilio desconocido; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Armando Pérez Méndez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Vicente Martínez Mangas en la suma de 6.529 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculcado Armando Pérez Méndez, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983. (B.—2.430)

Que en autos de juicio de faltas número 538 de 1982, seguidos en este Juzgado de mi cargo por denuncia del señor Pulido, Interventor en ruta de la residencia de Madrid - Chamartín, contra Jesús Navarro Gallardo, por ley de Ferrocarriles, se ha dictado lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado número 33 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 538 de 1982, por ley Ferrocarriles, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, "Renfe", y denunciado, Jesús Navarro Gallardo, mayor de edad y en paradero desconocido; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Jesús Navarro Gallardo, co-

mo autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 95 del Reglamento de Ferrocarriles de 1877, a la pena de multa de 300 pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, a que indemnice a "Renfe" en la suma de 1.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculcado Jesús Navarro Gallardo, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983. (B.—2.431)

Que en autos de juicio de faltas número 638 de 1981, seguidos en este Juzgado de mi cargo por denuncia de Andelio Antona de Pablo, contra Antonio Durán Moral, por daños en circulación, se ha dictado lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 33 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 638 de 1982, por daños en circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, Andelio Antona de Pablo, mayor de edad y con domicilio en Madrid, en la calle de Rufino Rejón, número 11, y como denunciado, Antonio Durán Moral, mayor de edad y en paradero desconocido; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Antonio Durán Moral, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días, indemnización al perjudicado en la suma de 12.296 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculcado Antonio Durán Moral, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1983. (B.—2.432)

JUZGADO NUMERO 36

En el juicio de faltas número 1.216 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas. Tasas judiciales: Derechos de registro (Disposición común 11), 60 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; suspensión (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 2), tarifa primera), 70 pesetas; exhortos (artículo 31, tarifa primera) (uno), 70 pesetas; derechos Médico Forense (artículo 10, tarifa quinta), 310 pesetas.

Total a ingresar por tasas: 900 pesetas.

Por otros conceptos: Dietas y locomociones de los Agentes Juzgado de Distrito de Illescas, 300 pesetas; por indemnización civil, 880 pesetas; por reintegro, 550 pesetas; por Mutualidad Judicial, 180 pesetas.

Asciende esta tasación de costas: 2.810 pesetas.

Y para dar vista de la misma a la condenada Antonia Sanz de Tejada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de tres días, a fin de que alegue lo que tenga por conveniente, y de no ser impugnada en dicho plazo se la requiere por medio de la presente para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado de Distrito número 36, sito en la calle de María de Molina, número 42, octava planta, y satisfaga el importe que aquella arroja y designe el domicilio que tenga en la

actualidad, y pueda cumplir la pena de dos días de arresto menor que la fue impuesta.

Madrid, a 17 de febrero de 1983. (B.—2.518)

ALCOBENDAS

En el juicio de faltas número 962 de 1982, que se sigue en este Juzgado contra Amarouch Seddik, súbdito marroquí, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Por registro del juicio, 40 pesetas; por diligencias preparatorias, 50 pesetas; por trámite hasta sentencia, 360 pesetas; por informe de Médico Forense, 220 pesetas; por incumplimiento de exhortos, 100 pesetas; por ejecución de sentencia, 50 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas; indemnización al perjudicado Tomás de Santiago Santos, 30.000 pesetas; pólizas de Mutualidad, 180 pesetas; reintegro de timbre, 800 pesetas; derechos de tasación al 6 por 100, 150 pesetas. Total: 33.050 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación por término de tres días al condenado a su pago Amarouch Seddik cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, requiriéndole al mismo tiempo para el pago de dicha cantidad, expido la presente en Alcobendas, a 12 de febrero de 1983. (G. C.—2.021) (B.—2.335)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 1.015 de 1982, que se tramita en este Juzgado de mi cargo, sobre lesiones en agresión, en que aparecen como partes Fernando Higuera de Paz y Tomás Castro Rodríguez, con fecha 12 de febrero de 1983 se dictó sentencia por la que se condena a este último como responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización civil a Fernando Higuera de Paz en la suma de 4.000 pesetas y al pago de las costas.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Tomás Castro Rodríguez, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 12 de febrero de 1983. (G. C.—2.081) (B.—2.436)

ARANJUEZ

En Aranjuez, a 17 de febrero de 1983. La Señora Juez de Distrito de este Juzgado, doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, por providencia del día de la fecha ha acordado la publicación del presente edicto para notificación de sentencia a Sebastián Lanzas Criado, en ignorado paradero, cuya resolución, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Aranjuez, a 22 de septiembre de 1982.—El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito, sustituto de esta Villa, habiendo visto y oído los precedentes autos del juicio de faltas registrado con el número 477 de 1982, tramitados en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal; y como denunciante, María Jesús Maroto García, de Aranjuez; como perjudicada, la misma, y como denunciado, Sebastián Lanzas Criado, de Aranjuez, por malos tratos.

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Sebastián Lanzas Criado, como autor responsable de la falta definida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Sebastián Lanzas Criado, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Aranjuez, en la fecha indicada al principio. (G. C.—2.242) (B.—2.570)

ARGANDA DEL REY

Doña Alicia Lerma Hurtado, Secretaria, sustituta del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid). Certifico: Que en el juicio de faltas

número 433 de 1981, sobre hurto de chatarra, propiedad de la empresa "Astigysa", contra Pablo Rodríguez Millán, Aurelio Hernández Matesanz y Francisco Mallán García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Arganda del Rey, a 11 de febrero de 1983.—El señor don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito, sustituto de esta Villa, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil, sobre hurto de chatarra, contra Pablo Rodríguez Millán, Aurelio Hernández Matesanz y Francisco Mallán García, cuyas circunstancias de los mismos constan en las actuaciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Rodríguez Millán, Aurelio Hernández Matesanz y Francisco Mallán García, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización a la empresa "Astigysa", conjunta y solidariamente, en la cantidad de 5.000 pesetas, así como al pago de las costas del juicio de la misma forma.

Y para que conste y sirva de notificación mediante la inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la empresa "Astigysa", en la actualidad en domicilio desconocido, expido la presente en Arganda del Rey, a 11 de febrero de 1983.

(G. C.—2.236) (B.—2.564)

#### COLLADO VILLALBA

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas núm. 254 de 1982, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 29 de septiembre de 1982.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 254 de 1982, seguido entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicado, Fernando Núñez Sánchez, en el mismo concepto el Estado (Jefatura Provincial de Carreteras); como inculcados, Angel Gutiérrez Sierra y David Pérez Fernández; como perjudicada, María Jesús Gutiérrez Sierra, y como posibles responsables civiles subsidiarios, Gonzalo Martínez Díez y Jesús Álvarez Mateo, todos ellos de las circunstancias que constan en autos, sobre la de imprudencia, con resultado de lesiones y daños: y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Gutiérrez Sierra y a David Pérez Fernández de la falta de imprudencia de que venían acusados, declarando las costas de oficio, reservando a las partes los derechos de que se crean asistidos para ejercitarlos en la vía civil. Una vez firme esta resolución, dictese el auto que previenen las disposiciones legales en relación con las lesiones sufridas por María Jesús Gutiérrez Sierra.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, y por providencia de 14 de febrero de 1983, se ha acordado emplazar a expresada lesionada María Jesús Gutiérrez Sierra para que pueda hacer uso de sus derechos ante el Juzgado de Instrucción del partido en el plazo de cinco días, si la conviniere, con las advertencias de Ley, y en virtud de la apelación interpuesta por el señor Abogado del Estado en los Tribunales contra la sentencia dictada en los autos de que dimana la presente.

Y para que sirva de notificación de expresada sentencia y emplazamiento acordado a la lesionada perjudicada María Jesús Gutiérrez Sierra, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.241) (B.—2.569)

#### GETAFE

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.703 de 1981, seguido contra Francisco Javier Manzano López, por lesiones y daños en accidente de tráfico,

se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Manzano López, como autor de una falta ya reseñada, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago por insolvencia, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice a la Seguridad Social "Primer de Octubre" en la suma total de 3.952 pesetas, a Antonio Gómez Cábana en la suma de 6.000 pesetas y a María Barragán Esteban en la suma total de 48.089 pesetas, así como al abono de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible del Juez y Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Nicasio Barragán Esteban, Dolores Barragán Flores Sánchez y María Barragán Esteban, hoy en desconocidos paraderos, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.023) (B.—2.337)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.541 de 1981, seguido contra Manuel López Baeza, por lesiones en agresión, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel López Baeza, como autor de una falta de malos tratos ya reseñada, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago por insolvencia, así como al abono de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel López Baeza, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.024) (B.—2.338)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.730 de 1981, seguido contra Manuel Chocano Gómez, por daños tráfico, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Chocano Gómez, como autor de una falta de daños ya reseñada, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Vicente José Gómez Redón en la suma de 24.000 pesetas, así como al abono de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente José Gómez Redón, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.025) (B.—2.339)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 424 de 1979, seguido contra José María Varela Álvarez, por colisión de vehículos, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Varela Álvarez, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, a que indemnice a José García Enrique en la cantidad de 6.464 pesetas por los daños de su vehículo según tasación pericial, así como al pago de las costas del presente juicio, declarando responsables civiles subsidiarios a herederos de Manuel Álvarez Méndez, propietarios del vehículo conducido por el denunciado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a José María Varela Álvarez, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.026) (B.—2.340)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.308 de 1981, seguido contra Luis Pérez Martín, por daños tráfico, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Pérez Martín, como autor responsable por simple imprudencia o negligencia de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 1.100 pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago por insolvencia, a que indemnice a Juan Cañadas en 5.580 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Cañadas Porras, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 14 de febrero de 1983.

(G. C.—2.027) (B.—2.341)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 490 de 1979, seguido contra Angel García Rubio, por daños en accidente de tráfico, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel García Rubio, como autor responsable de una falta de daños, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días, caso de impago por insolvencia; a que indemnice a Ceferino Jiménez en la cantidad de 11.700 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel García Rubio, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 15 de febrero de 1983.

(G. C.—2.082) (B.—2.437)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 764 de 1979, seguido contra Juan Antonio Villegas Calderón, por amenazas y lesiones, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Villegas Calderón, como responsable en concepto de autor de la falta de amenazas ya definida, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, así como al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Antonio Villegas Calderón, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 15 de febrero de 1983.

(G. C.—2.083) (B.—2.438)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.700 de 1980, seguido contra Raúl Avalos Jiménez, por daños en accidente de tráfico, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Raúl Avalos Jiménez, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, a que indemnice a Jesús Sánchez Gómez en 6.500 pese-

tas por los daños de su coche, según tasación pericial, así como al pago de las costas del presente juicio, declarando responsable civil subsidiaria a la empresa "Citronia, S. A.", como propietaria del vehículo conducido por el denunciado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Raúl Avalos Jiménez y "Citronia, S. A.", hoy en desconocidos paraderos, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 16 de febrero de 1983.

(G. C.—2.155) (B.—2.524)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.363 de 1980, seguido contra Magdalena Muelas Prados, por lesiones en atropello, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a la denunciada Magdalena Muelas Prados, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Magdalena Muelas Prados, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 16 de febrero de 1983.

(G. C.—2.156) (B.—2.525)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.740 de 1980, seguido contra Pedro Hernández, por daños y amenazas, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones al denunciado Pedro Hernández Cañadas, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Félix Carrero Jiménez, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 16 de febrero de 1983.

(G. C.—2.157) (B.—2.526)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.830 de 1980, seguido contra María Heredia Jiménez, María Isabel Jiménez Heredia y Manuela Jiménez Hernández, por hurto, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Heredia Jiménez, María Isabel Jiménez Heredia y Manuela Jiménez Hernández, como responsables en concepto de autoras de la falta de hurto ya definida, a la pena de tres días de arresto menor a cada una de ellas, así como al pago de las costas del presente juicio. Queden definitivamente en poder de su dueño las prendas intervenidas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a María Heredia Jiménez, María Isabel Jiménez Heredia y Manuela Jiménez Hernández, hoy en desconocidos paraderos, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 16 de febrero de 1983.

(G. C.—2.158) (B.—2.527)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.912 de 1980, seguido contra Manuel Rodríguez y José Miguel Blanco Fernández, por daños en accidente de tráfico, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Miguel Blanco Fernández, como autor de una falta de daños ya reseñada, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con

arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, a que indemnice al perjudicado José Antonio Sánchez Pérez en la suma de 11.693 pesetas, así como al abono de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Rodríguez y José Miguel Blanco Fernández, hoy en desconocidos paraderos, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 16 de febrero de 1983.

(G. C.—2.159) (B.—2.528)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 2.108 de 1980, seguido contra José Aira Mejías, por malos tratos y daños, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Aira Mejías, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a José Aira Mejías, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 16 de febrero de 1983.

(G. C.—2.160) (B.—2.529)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.952 de 1980, seguido contra Jesús González Arranz, por malos tratos, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Jesús González Arranz, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a María Rosa Lafarga Fernández, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 16 de febrero de 1983.

(G. C.—2.161) (B.—2.530)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 1.040 de 1980, seguido contra Angel Avian Castillo, por daños en accidente de tráfico, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Avian Castillo, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia; a que indemnice a Julián Rojas Gómez en la cantidad de 4.800 pesetas por los daños de su vehículo y al pago de las costas del presente juicio, declarando responsable civil subsidiario a Andrés Fernández Gómez, como propietario del camión conducido por el denunciado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Fernández Gómez, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 15 de febrero de 1983.

(G. C.—2.162) (B.—2.531)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 484 de 1980, seguido contra Manuel Castromil Veiras, por daños en accidente de tráfico, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Castromil Veiras, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio

de cuatro días en caso de insolvencia; a que indemnice a Luis Garrido Garrido en la cantidad de 38.600 pesetas por los daños de su vehículo, según tasación pericial, así como al pago de las costas del presente juicio, declarando responsable civil subsidiario a José Luis Ortells Moreno, como propietario del coche conducido por el denunciado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Garrido Garrido, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 15 de febrero de 1983.

(G. C.—2.163) (B.—2.532)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 589 de 1981, seguido contra Miguel Hernández Reguero, por daños tráfico, se dictó sentencia de apelación, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Su Señoría dijo: Se declara desierto el recurso interpuesto contra la sentencia dictada en las actuaciones, impidiéndose al apelante "Hermanos Izaguirre, S. A.", en la persona de su representante legal, las costas causadas en la alzada; y para que tenga lugar la ejecución de lo dispuesto, remítanse los autos originales al Juzgado de Distrito de donde proceden, con testimonio de esta resolución y carta-orden.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Fernández Reguero, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 16 de febrero de 1983.

(G. C.—2.164) (B.—2.533)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el núm. 827 de 1980, seguido contra Jorge Soler Roig, por hurto de maletas, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Jorge Soler Roig, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a María del Carmen Cordón Antolín, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente, que firmo en Getafe, a 17 de febrero de 1983.

(G. C.—2.230) (B.—2.558)

### Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### COLLADO VILLALBA

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas núm. 264 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en los que por proveído se ha acordado emplazar, en virtud de la apelación interpuesta por Felipe Rodríguez Sánchez y otros, contra la sentencia dictada en referidos autos, a las partes, para que en el improrrogable plazo de cinco días puedan hacer uso de sus derechos ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, si les conviniere.

(G. C.—2.240) (B.—2.568)

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 72 de 1982, sobre malos tratos y lesiones, que pende en este Juzgado, ocurrido el día 22-12-1981, en la localidad de Majadahonda, por denuncia de Rosario Castro Fernández, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, Ignacio Martínez Rodríguez, en calidad de denunciado, para que el día 15 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.086) (B.—2.441)

#### LEGANES

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 20 de abril de 1981 en la carretera de Fuenlabrada-Leganés, en virtud de denuncia de Alberto Miguel González, contra Angel Luis Amor Gutiérrez, por la presente se cita al mencionado denunciante Alberto Miguel González, cuyas circunstancias personales se ignoran y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 7 de abril y hora de las diez cincuenta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, y al objeto de asistir a la celebración del juicio en concepto de denunciante, aportando las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.152) (B.—2.521)

#### MAJADAHONDA

Por resolución dictada en el juicio de faltas núm. 11 de 1982, que sobre amenazas se sigue en este Juzgado de Paz, se ha acordado citar a la acusada Francis Angoma Valero, en ignorado paradero, para que el día 14 de abril de 1983, a las diecisiete treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Paz a celebrar dicho juicio de faltas, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.150) (B.—2.519)

#### LA CORUÑA

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 4 de los de La Coruña, con el número 946 de 1981, por daños tráfico, el 24-6-1981, en Oleiros, el señor Juez ha acordado en resolución que se cite al perjudicado José María Lima Lorenzo, de veintinueve años, hijo de Venancio y de María, casado, industrial, con último domicilio conocido en La Coruña, en la calle Real, núm. 64, cuarto, internado en la Prisión de Carabanchel (Madrid), y que se encuentra en libertad, a fin de que en tal calidad comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 4 de los de La Coruña, sito en la planta baja izquierda, entrando, en el Palacio de Justicia, el próximo día 8 de abril de 1983, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que deberá efectuarlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.231) (B.—2.559)

#### LA PALMA DEL CONDADO

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de robo imputado a Manuel Gómez Romero y tres más, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a Antonio García Minguéz, actualmente en paradero desconocido, y domiciliado anteriormente en la calle Pico Balaitus, número 35, cuarto D, para que comparezca con las pruebas que tengan a celebrar el juicio verbal de faltas número 227 de 1982, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 2, el día 16 de marzo y hora de las diez quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrán imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las

pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

(G. C.—2.233) (B.—2.561)

### Juzgados Militares REQUISITORIAS

#### RONDA (MALAGA)

Manuel Moreno Torres, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 8 de julio de 1964, de estado civil soltero, estudiante, encartado en la causa número 12 de 1983 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 770 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 9 de febrero de 1983.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—1.902) (B.—2.137)

José Andrés Díaz, hijo de José y de Margarita, natural de Madrid, nacido el 29 de junio de 1962, de estado civil soltero, de profesión impresor, encartado en la causa núm. 53 de 1983 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 680 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 9 de febrero de 1983.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—1.903) (B.—2.138)

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, Juez instructor de este Tercio.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 510 de 1982, instruida al legionario Emilio Rivera Rosa, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido.

En Ronda (Málaga), a 3 de febrero de 1983.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—1.520) (B.—1.788)

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 26 de febrero de 1982, por la que se interesaba la busca y captura de Arsenio Cardoso Dacruz, hijo de Manuel y de María, natural de Figueira da Foz (Portugal), de veintidós años de edad, de profesión pintor, procesado en la causa núm. 7 de 1982 por el presunto delito de desertión y fraude.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 1983.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Ortiz Herrero.

(G. C.—1.784) (B.—1.990)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)